



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE INGENIERÍA

**REPORTE DE ACTIVIDADES PROFESIONALES
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
INGENIERA INDUSTRIAL**

**PRESENTA:
MARÍA ALMA RAMÍREZ JARAMILLO**

**SUPERVISOR:
DR. JESÚS MANUEL DORADOR GONZÁLEZ**



MÉXICO D.F.

OCTUBRE 2012

Índice

Contenido	Página
Introducción	3
Capítulo 1	6
1. Creación, visión, misión de la DGAF	6
2. Objetivo del proyecto	6
3. Metodología	9
4. Problemática	10
5. Organigrama de la DGAF	13
6. Perfil de puesto del Coordinador de Procesos de Pasaje, Turismo y Licencias	14
Capítulo 2	16
1. Mi Trayectoria en la DGAF	16
Capítulo 3	19
1. Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal	19
2. Gráficas de emisión de licencias y licencias vigentes	21
3. Acciones de Mejora al Procedimiento de Obtención de Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal	23
4. Herramientas para el desarrollo del proyecto	27
5. Procedimiento para la Obtención de la Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal	42
Conclusiones	64
Fuentes de consulta	67
Glosario de términos	68
Anexos	69

INTRODUCCIÓN

El Sector Público es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes que hay en el País. Se compone de el poder legislativo, poder ejecutivo, poder judicial y organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran representadas por el mismo, es decir, que abarca todas aquellas actividades que el Estado (Administración local y central) poseen o controlan.

El sector público está compuesto por el nivel nacional que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país, y el nivel territorial o regional que son las ubicadas en la provincia, estado, municipio, ciudad o localidad.

En cuanto al sector comunicaciones y transportes constituye una de las bases más importantes del crecimiento económico y la calidad de sus servicios promueven actividades productivas, además, se trata de un sector cuyos efectos sobre la economía son particularmente amplios: impulsa la reducción en los costos de la actividad productiva; permite la generación de economías de escala y fortalece la competitividad de la planta manufacturera, también impulsa ramas de actividad en la integración regional y el desarrollo social.

Conviene recordar que las comunicaciones y transportes han desempeñado un papel cada vez más importante en la economía nacional.

El rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología aplicadas a sus infraestructuras, productos y servicios han alentado la eficiencia económica, mientras el espíritu de competencia impulsado en los mercados globalizados promueven la diversidad de oferentes y servicios. Esa atmósfera, promotora de la diferenciación a través de factores como calidad, cobertura, oportunidad, innovación y precios, es detonadora para el crecimiento constante y acelerado del propio sector.

El impacto de las comunicaciones y los transportes en la economía nacional ha permitido incrementar los volúmenes de transporte de bienes y personas en el mercado doméstico e internacional.

A través de la creación, ampliación y modernización de la infraestructura y los servicios se apoyan la integración de los mercados y la articulación de cadenas productivas, se impulsa la competitividad, se reducen costos de producción y distribución, se crean economías de escala y se apoya a los sectores generadores de divisas.

Las características de nuestro país implican, para los sistemas de transporte, la existencia de demandas muy fuertes y crecientes para cubrir las variadas necesidades de desplazamiento de carga y pasajeros en todo el territorio nacional.

La infraestructura carretera contribuye de manera decisiva a la integración nacional, al impulso del comercio entre los principales centros de producción y consumo y a la articulación de cadenas productivas y corredores industriales en diversos puntos del territorio nacional, aspectos todos ellos indispensables para fortalecer la productividad de las industrias y la competitividad de la economía en su conjunto. Más aún, al ser detonante de las actividades productivas regionales y requisito indispensable para incorporar al crecimiento económico a las zonas aisladas y marginadas, esa infraestructura constituye uno de los instrumentos más eficaces para impulsar el desarrollo y la inclusión sociales.

La contribución del transporte a la actividad económica nacional resulta manifiesta porque, además de lo ya mencionado, genera empleos productivos, es factor determinante en los costos de producción y distribución

de los bienes y servicios, incide como promotor de destinos turísticos, y moviliza carga por todo el territorio nacional.

En materia de Autotransporte Federal es importante mencionar que es uno de los medios más dinámicos, flexibles e importantes en el país, el autotransporte federal de carga y pasajeros es la columna vertebral del sistema mexicano de transporte y una actividad fundamental para la economía nacional, ya que ocupa el 6° lugar dentro de las 73 ramas económicas del país, además representa el 6% del Producto Interno Bruto y participa con el 56% de la carga total que se moviliza en el país y con el 98% del total de pasajeros movilizados.

En materia de carga resulta fundamental para abastecer los centros de consumo, impulsar el desarrollo de actividades productivas y comerciales, y promover la competitividad en los ámbitos nacional e internacional.

El proceso de desregulación instrumentado al inicio de los años 90 alentó la competencia y el crecimiento de su actividad. Sin embargo, a la fecha existen diversos problemas entre los que destaca la antigüedad de la flota vehicular, la cual repercute en forma negativa en la calidad y seguridad de los servicios.

En el segmento de carga, uno de los retos más importantes es la reorganización interior de la actividad, para revertir la tendencia hacia la atomización y conformar empresas integradas en las que participen las empresas pequeñas y micro.

Respecto al autotransporte de pasajeros, más de la mitad de la flota forma parte de grandes empresas, integradas por permisionarios o propietarios de autobuses que aportan sus vehículos a las empresas. También existen autotransportistas que compiten deslealmente, prestando servicios irregulares que ocasionan falta de seguridad, conflictos normativos y dificultades operativas, que interfieren en la prestación eficiente de los servicios.

Una de las prioridades de la actual administración es el avance en la homologación de las legislaciones federales y estatales, pues existen características regionales del autotransporte que deben ser consideradas en una legislación general. En ella habrá de tomarse en cuenta la necesidad de incrementar la seguridad, modernizar los servicios y optimizar la logística, en un marco normativo y regulatorio que busque fundamentalmente el beneficio del público usuario.

Otra prioridad es reducir el gran número de accidentes con graves consecuencias en pérdidas de vidas humanas y daños materiales, así como la inaceptable comisión de actos ilícitos y robo de mercancías, todo lo cual afecta negativamente el servicio.

Hay controversias con los Estados Unidos de América en materia de autotransporte Internacional que deben ser resueltas. Ante la apertura de la actividad conforme a lo estipulado en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se tiene el reto de consolidar empresas más sólidas, competitivas y profesionales, con personal calificado, unidades modernas y tecnologías de vanguardia.

Para cumplir con esta función, de impulsar el desarrollo económico nacional, el autotransporte federal cuenta con un total aproximado de 418 mil operadores registrados en la base de datos de licencias, tomando en cuenta que la flota vehicular es del orden de 310,305 unidades motrices de carga y 79,579 de pasaje y turismo, el total de unidades motrices es de 389,884 vehículos que requieren para su adecuada operación, de 2 operadores para los vehículos de pasaje y 1.5 para los vehículos de carga, lo que implica que a nivel nacional se requiere contar con un total de 624,615 operadores, de ellos el 74.5% (465,457) atenderían el servicio de carga y 25.5% (159,158) para el servicio de pasaje. De lo anterior se deduce que actualmente

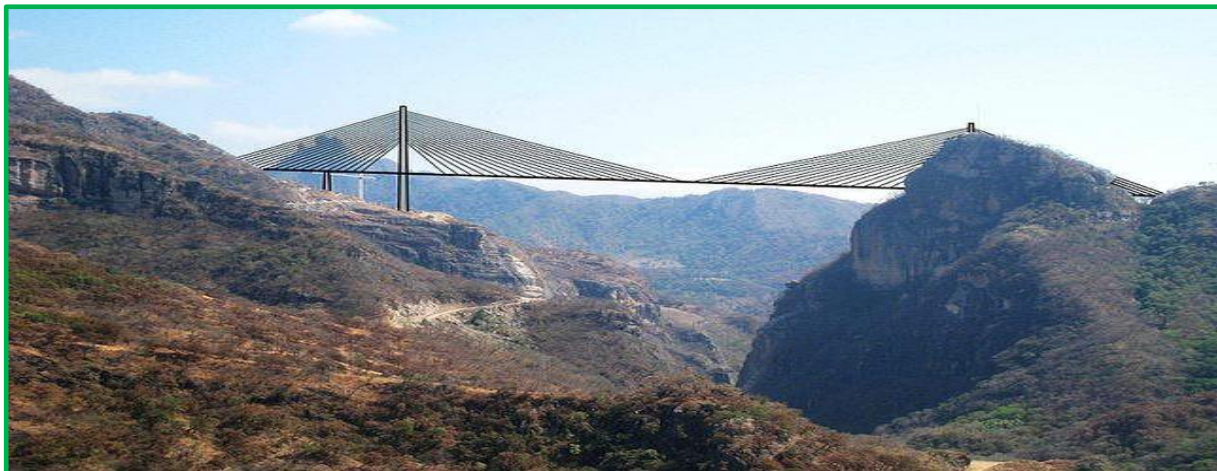
206,615 operadores no cuentan con licencia federal de conductor, por lo que son sujetos de infracciones o extorsiones por parte de las autoridades que verifican el cumplimiento de las disposiciones de tránsito estatal y federal.

Del total de las licencias registradas, solamente el 22% renueva en tiempo. De acuerdo con un estudio del Instituto Mexicano del Transporte llevado a cabo en 14 puntos carreteros, 50% de las licencias tienen alguna irregularidad (están vencidas, les falta un refrendo o tienen infracción).

Esta situación se hizo evidente cuando la Policía Federal a través de su división especializada de “Camino” inició la revisión de la licencia federal en las carreteras de jurisdicción federal.

Aunado a lo anterior, el Gobierno Federal preocupado por generar un gobierno más eficaz y transparente, con mayor capacidad de respuesta, más cercano a la gente y sustentado en resultados y mejoras palpables, identificó 11 instituciones con procesos, trámites y servicios críticos en la Administración Pública Federal, dentro de ellas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes participó con el trámite correspondiente a la Licencia Federal de Conductor.

Los trabajos realizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control han permitido que a partir de la puesta en marcha del Programa, se hayan obtenido resultados con impacto directo al ciudadano.



CAPÍTULO 1

CREACIÓN DE LA DGAF

La historia del autotransporte camina paralela a los avances de los caminos, al crecimiento de la población, así como a los avances técnicos y científicos de la ingeniería del transporte.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene su origen funcional en la Secretaria de Estado y Derecho de Relaciones Exteriores e Interiores establecida el 8 de noviembre de 1821: Posteriormente, debido a las modificaciones efectuadas en el aparato de gobierno, las funciones relativas al ramo de comunicaciones y transportes se diseminaron entre varios organismos.

En 1857, se funda la Administración General de Caminos y Peajes como un primer intento por centralizar las funciones encaminadas a satisfacer las necesidades de comunicación en el ámbito nacional, el cual se ve consolidado el 13 de mayo de 1891, fecha en que se crea la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, misma que centralizó en forma definitiva tales funciones.

En 1925, se creó la Comisión Nacional de Caminos, el primero de enero de 1928, la Oficina de Tránsito en los Caminos Federales, así como todo lo relacionado con el Autotransporte Federal para su legal explotación. Dicha oficina pasó a depender del Departamento de Caminos y Puentes de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. En febrero de 1931, se creó la Policía Federal de Caminos, (posteriormente Policía Federal de Caminos y Puertos) por acuerdo presidencial, con el objeto de vigilar el tránsito de vehículos en los caminos federales, como lo señala la ley de la materia.

El 1° de febrero de 1938, la Oficina de Transito se convirtió en Departamento. En 1939, se dotó al Departamento de Tránsito y policía de Caminos de un Reglamento Interior para su organización administrativa y funciones técnicas. Ya desde 1938, se inició la creación de Unidades Administrativas Foráneas, existiendo 13 Delegaciones y dos Subdelegaciones, que para 1940, quedaron integrados a la oficina de Delegaciones Foráneas.

La regulación jurídica aplicable lo fue la Ley de Vías Generales de Comunicación, publicada el 19 de febrero de 1940, y su Reglamento del Capítulo de Explotación de Caminos, igualmente publicado el 24 de agosto de 1949.

El 11 de enero de 1951, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se organizó en dos Subsecretarías denominadas: de Obras Públicas y de Comunicaciones y Transportes respectivamente. En el mes de julio de 1953, se fundó la Escuela de la Policía Federal de Caminos, con el fin de formar elementos del cuerpo policiaco.

En 1959, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se dividió, creándose la hoy llamada Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En 1962, se creó la Dirección General de Tránsito Federal.

En 1971, cambió su denominación por el de la Dirección General de Autotransporte Federal. Para 1976 ésta contaba con tres Subdirecciones Generales la de Operación, la de Carga y la de Pasaje; en el mismo año se reestructuró en cuatro Subdirecciones Generales: la Técnica, de Concesiones y Permisos, la de Operación y la Administrativa.

En 1977, se integraron los Comités de Autotransporte Federal con las funciones de ser órganos consultores asesores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, controlados por el Departamento de Comités de dicha Dirección. En 1978 sufrió otra modificación. El 22 de octubre de 1979, el C. Presidente de la República entregó la concesión para el funcionamiento de la empresa Mexicana de Transporte Multimodal, que agrupa los diversos modos de transporte de mercancías para facilitar el comercio exterior, recayendo la presidencia en el Subsector Autotransporte. Son accionistas de dicha empresa las siguientes empresas: Navieros Nacionales, las empresas aéreas mexicanas, la mayoría de las portuarias, los Ferrocarriles Nacionales de México y las Centrales de Servicios de Carga de Autotransporte Federal.

Por otra parte, como producto de las medidas de racionalidad y disciplina presupuestal dispuestas por el Gobierno Federal, en 1988 La Secretaría realiza la fusión de la Dirección General de Ferrocarriles con la de Autotransporte Federal, por lo que el 28 de noviembre de 1988, cambiando ésta última su nombre a Dirección General de Transporte Terrestre. Como consecuencia de lo anterior, en el ámbito foráneo, por Acuerdo Secretarial del 31 de julio de 1989, las Delegaciones de Autotransporte Federal cambiaron de denominación por el de Delegaciones de Transporte Terrestre, al quedar de derecho pero no de hecho, con funciones de autotransporte y de ferrocarriles y su control por los Centros SCT, los cuales existe uno en cada Entidad Federativa con competencia hasta los límites de las mismas, quedando el control de éstos por parte de la Dirección General de Transporte Terrestre en el aspecto meramente normativo, pero no así en lo operativo. Es preciso señalar que el número de Delegaciones en este lapso era de 67, distribuidos en toda la República en forma estratégica.

En 1991, las Delegaciones de Transporte cambian de nombre y se dividen en dos Departamento que son: Departamento de Autotransporte Federal y Departamento de Transporte Ferroviario, integrándose a la estructura de los Centros SCT. Asimismo, se crean las Unidades de Supervisión Regional de Transporte Terrestre, cuya dependencia radica en la Dirección General de Transporte Terrestre para efectuar la supervisión de las funciones de los Departamentos antes señalados, por lo que desaparecen las Jefaturas de Zona de Transporte terrestre que hasta esta fecha se encontraban suspendidas en sus funciones por la desconcentración de las Delegaciones cuyo control, como ya se expresó quedó en los Centros SCT.

El 22 de diciembre de 1993, se publicó la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que derogó lo relativo al autotransporte federal contenido en la Ley de Vías Generales de Comunicación, y con fecha 22 de noviembre de 1994, se publicó el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, que complementó a la Ley vigente.

En 1994, se desincorpora de la Dirección General de Transporte Terrestre lo relativo al transporte ferroviario, integrándose a la actual Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal, como consecuencia, la primera retoma el nombre de Dirección General de Autotransporte Federal.

Asimismo, desaparecen las Unidades de Supervisión Regional de Transporte Terrestre, quedando las funciones a cargo de los Centros SCT. Por otra parte, en ese mismo año, a la Dirección General de la Policía Federal de Caminos y Puertos, se le suprime esta última función.

Posteriormente en el año de 1999, se crea mediante ley específica, la de la Policía Federal Preventiva, con dependencia de la Secretaría de Gobernación que sustituye a la de Comunicaciones y Transportes.

En el **Anexo 1** se plasman las funciones de la SCT y el Programa de Trabajo 2008, del Sector Comunicaciones y Transportes así como las funciones de la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF) a efecto de enmarcar a la DGAF en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

VISIÓN DE LA DGAF

Ser una unidad administrativa que contribuya a que los servicios de autotransporte federal interactúen de manera efectiva con las distintas actividades que impulsan el desarrollo del país, para lograr la integración de la sociedad en los marcos globalizadores en los que participa México, en armonía con las características propias de cada miembro de la sociedad.

MISIÓN DE LA DGAF

Somos una Institución del Gobierno Federal, responsable de normar la operación de servicios del autotransporte federal y sus servicios auxiliares; a fin de promover un autotransporte eficiente, confiable, seguro, competitivo y de clase mundial, que beneficie a todos los mexicanos y apoye el crecimiento sustentable de la economía, a través del diseño de estrategias que contribuyan al vínculo y participación con otros modos de transporte, a la implementación de programas de modernización y mejora continua y a la actualización permanente del marco jurídico.

OBJETIVO DEL PROYECTO

El **objetivo** del presente proyecto es establecer un procedimiento unificado y transversal entre la Dirección General de Autotransporte Federal y la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte para el trámite de Obtención de la Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal y plasmar en un solo documento las mejoras logradas con la publicación del **“ACUERDO por el que se modifica la vigencia de la licencia federal de conductor”**.

Los procedimientos a unificar en un solo documento son:

1. Expedición de Examen Psicofísico Integral
2. Expedición de licencia federal de conductor
3. Refrendo de licencia federal de conductor
4. Rexpedición de licencia federal de conductor
5. Duplicado de licencia federal de conductor
6. Cambio o Categoría adicional de licencia federal de conductor

El cual explique claramente los pasos a seguir para otorgar (expedir, renovar, duplicar, cambiar de categoría o proporcionar una categoría adicional) una licencia federal de conductor del autotransporte federal, considerando las modificaciones a la normatividad, la aplicación de los nuevos sistemas para trámite y pago incorporando la participación de las unidades medicas en el procedimiento.

Entendiendo que la licencia federal de conducir es el documento legal que acredita a quien la porta, que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) ha comprobado las habilidades de conducción, conocimiento de la reglamentación en materia de tránsito en carreteras y que está en condiciones psicofísicas de aptitud para operar un vehículo de Autotransporte Federal; contribuyendo de esta manera en el incremento de la seguridad de quienes circulan en carreteras federales además de establecer un control sobre los conductores autorizados y su desempeño en la operación de los servicios de Autotransporte Federal a lo largo y ancho del país.

Con esta y otras medidas la DGAF pretende que todos los conductores de autotransporte federal cuenten con licencia vigente expedida por la SCT.

METODOLOGÍA

La metodología propuesta fue la siguiente:

1. Recopilación de antecedentes. Se refiere a la recopilación de toda la información existente considerada como pertinente para el desarrollo del trabajo. También se planteó identificar, a partir de entrevistas y seguimiento al trámite, las causas hipotéticas de la problemática.
2. Diseño de materiales de trabajo. Se refiere al diseño de los cursogramas analíticos, diagramas de ruta, la cédula de seguimiento de tal manera que contemple los elementos indispensables para realizar los análisis requeridos, buscando que a la vez sea eficiente en el levantamiento operativo y que proporcione la mayor información posible.
3. Diseño de la muestra. Se refiere al diseño de la muestra en la cual se va a analizar el procedimiento de "Obtención de licencia federal de conductor" y los lugares donde se va a realizar la toma de tiempos, con el fin de que la misma sea representativa. En esta etapa se considero el personal disponible para el estudio y que a los lugares donde se acudió ya se estaba aplicando el procedimiento en lo general. Cabe señalar que se decidió que los estudios de campo fuesen realizados por algunas personas de la Dirección General Adjunta Normativa de Permisos del Autotransporte Federal en las oficinas de Autotransporte Federal del Centro Metropolitano ubicadas en Calzada de las Bombas No. 411, Col. los Girasoles, Del. Coyoacán, México DF y en las comisiones a los Departamentos de Autotransporte Federal siguientes:

Lugar de la comisión	Fecha
Monterrey	agosto 2009
Estado de México	marzo 2010
Durango	abril de 2010
Tlaxcala	mayo 2010
León	julio 2010
Jalisco	agosto 2010
Querétaro	noviembre 2010

4. Operativo de campo. A partir de la muestra seleccionada en la etapa anterior, se procede a la organización y ejecución de los trabajos de campo, los cuales se dividen en:
 - a. Logística de las comisiones
 - b. Instalación del equipo de trabajo en el área de trámites.
 - c. Distribución de trabajo en el equipo (seguimiento a usuarios y mapeo del proceso)
 - d. Aplicación de la cédula diseñada para el levantamiento de la encuesta y mapeo de proceso
 - e. Recopilación de resultados
5. Tratamiento de la información recopilada. Se refiere a la validación y captura en medios electrónicos de la información recabada en campo, así como al análisis de la misma.
6. Propuestas. Se refiere a la elaboración de las propuestas de mejora, cursogramas, diagramas de flujo y el producto final requerido que es el procedimiento unificado.

PROBLEMÁTICA

El trámite para la expedición de la Licencia Federal de Conductor era lento e ineficiente. Los usuarios tenían una alta percepción de corrupción, además de que padecían tiempos de espera considerables para la obtención de su licencia. El trámite se caracterizaba por la duplicidad de requisitos durante sus diversas fases. Estas características fomentaban la proliferación de “gestores” que, aprovechando la situación, ofrecían a los ciudadanos la agilización del trámite mediante el pago de dádivas o cuotas no autorizadas, incrementando los costos en la obtención de la licencia y fomentando la corrupción. De lo anterior, no es de sorprender, que el trámite obtuviera 29 menciones en la “Convocatoria Ciudadana para identificar el Trámite Más Inútil”, desarrollada por el Gobierno Federal de México en 2008.

Básicamente, se contaba con una normatividad desactualizada, que no permitía implementar cambios sustantivos en la gestión del trámite. Se carecía también de sistemas de información que agregaran control y coordinación entre las diversas áreas participantes en la gestión del trámite, y existía una diversidad de requisitos no establecidos en la normatividad aplicable, que eran solicitados de forma discrecional a nivel nacional donde se tenía contacto con el ciudadano; lo que incrementaba los espacios para la corrupción. La falta de capacidad de atención a los usuarios derivaba en prolongados tiempos de gestión del trámite; así como en el incremento en costos asociados al trámite y en la disminución de la satisfacción del ciudadano.

Por otra parte el “Examen Psicofísico Integral”, requisito indispensable para la expedición y renovación de Licencias Federales, era un trámite totalmente separado para la obtención de la Licencia; lo que duplicaba los requisitos. Adicionalmente, cada Centro SCT determinaba sus propios estándares de atención; no se contaba con una imagen institucional y, mucho menos, encuestas de satisfacción; y tampoco existía información sobre el trámite, requisitos, horarios, costos, lugares, etc.

En suma, la obtención de la licencia federal de conductor no se daba en forma eficiente, dando como resultado que los conductores trabajaban con licencia vencida o sin la misma.

"EL TRÁMITE MÁS INÚTIL"

En 2003 el Presidente de la República instruyó a la Secretaría de la Función Pública (SFP) organizar un concurso para que los ciudadanos denunciaran cuál es el peor trámite del gobierno, con el fin de evaluar, monitorear y mejorar de manera integral trámites y servicios que tienen un alto impacto en la ciudadanía, así como abatir prácticas de corrupción.

Para cumplir dicha instrucción, la SFP en coordinación con Transparencia Mexicana convocaron al concurso para identificar "**El Trámite Más Inútil**" para determinar que trámites debemos mejorar desde el punto de vista ciudadano en el marco del Programa de Mejora de la Gestión (PMG).

El gobierno de México publicó en su página de la Secretaría de la Función Pública, una convocatoria ciudadana para identificar el trámite más inútil, más ilógico y engorroso. Este se presentó como parte de las propuestas de la Mejora de Gestión en la Administración Pública, que pretende hacer más transparentes los procesos burocráticos para recuperar la confianza de los mexicanos hacia las instituciones gubernamentales.

En México, existen más cuatro mil 200 trámites y la meta es pasar a menos de tres mil al final de la actual administración. La instrucción del presidente Felipe Calderón es clara: Todo trámite burocrático innecesario tiene que ser eliminado. Además de buscar disminuir los trámites, un objetivo es digitalizarlos y aplicarlos al uso de tecnología para evitar las largas filas de espera o los incómodos horarios de atención.

A partir de equipos de trabajo multidisciplinarios, se elaboraron los diagnósticos integrales respectivos y se identificaron los procesos, trámites y servicios con riesgos de opacidad o corrupción, y sus áreas de oportunidad como herramientas que permitirán aplicar acciones de mejora a corto, mediano y largo plazos en beneficio de la ciudadanía.

Para iniciar la operación de este proyecto, la SFP organizó y coordinó las actividades de los Órganos Internos de Control (OICs) y de las dependencias y entidades participantes, con el compromiso de que, a través de un enfoque de mejora continua, se constituyeran instancias permanentes de análisis, deliberación y toma de decisiones (Mesas de Trabajo integradas por la propia institución, su Órgano Interno de Control [OIC] y representantes de la SFP), para la evaluación, monitoreo y optimización del proceso, trámite o servicio. Lo anterior permitió que, para diciembre de 2007, las dependencias y entidades participantes concluyeran sus diagnósticos integrales.

En el periodo de septiembre de 2007 al mes de agosto de 2008 se concluyeron en su totalidad los diagnósticos de las 11 instituciones que participan en el proyecto, el cual, ha perseguido el establecimiento de estándares de servicio en cada oficina de atención al público como: reducción en los tiempos de espera y de respuesta, conocimiento anticipado de requisitos, costos y criterios de resolución, atención efectiva de quejas y denuncias, instalaciones funcionales, cómodas y limpias y los ganadores fueron:

- Nivel Federal: por el trámite vinculado con el surtimiento y entrega de medicamento en el Instituto Mexicano del Seguro Social
- Nivel Estatal: por trámites vinculados con el juicio de aclaración del acta de nacimiento, realizados en el Distrito Federal
- Nivel Municipal: por el trámite de constancia de residencia, realizado en el municipio de Toluca, Estado de México

En el ámbito de Autotransporte Federal, en el **trámite de obtención de licencia federal de conductor** existía una alta vulnerabilidad a la corrupción principalmente en la aplicación de los exámenes teóricos ya que del resultado de ellos dependía la expedición o no de la licencia. Además con la aplicación de las encuestas de satisfacción a los usuarios se denunciaron presuntas vinculaciones del personal, principalmente del área del CIS y el área de exámenes, de las cuales se hace de conocimiento al OIC.

Se estima que la falsificación de las licencias podría representar para la delincuencia organizada un negocio de poco más de 1,033 millones de pesos, considerando que hay un universo de 206,615 conductores sin licencia y que las licencias falsificadas podrían ofertarse hasta en 5,000 pesos, nicho dentro del cual es susceptible que se presenten complicidades con agentes externos a la SCT.

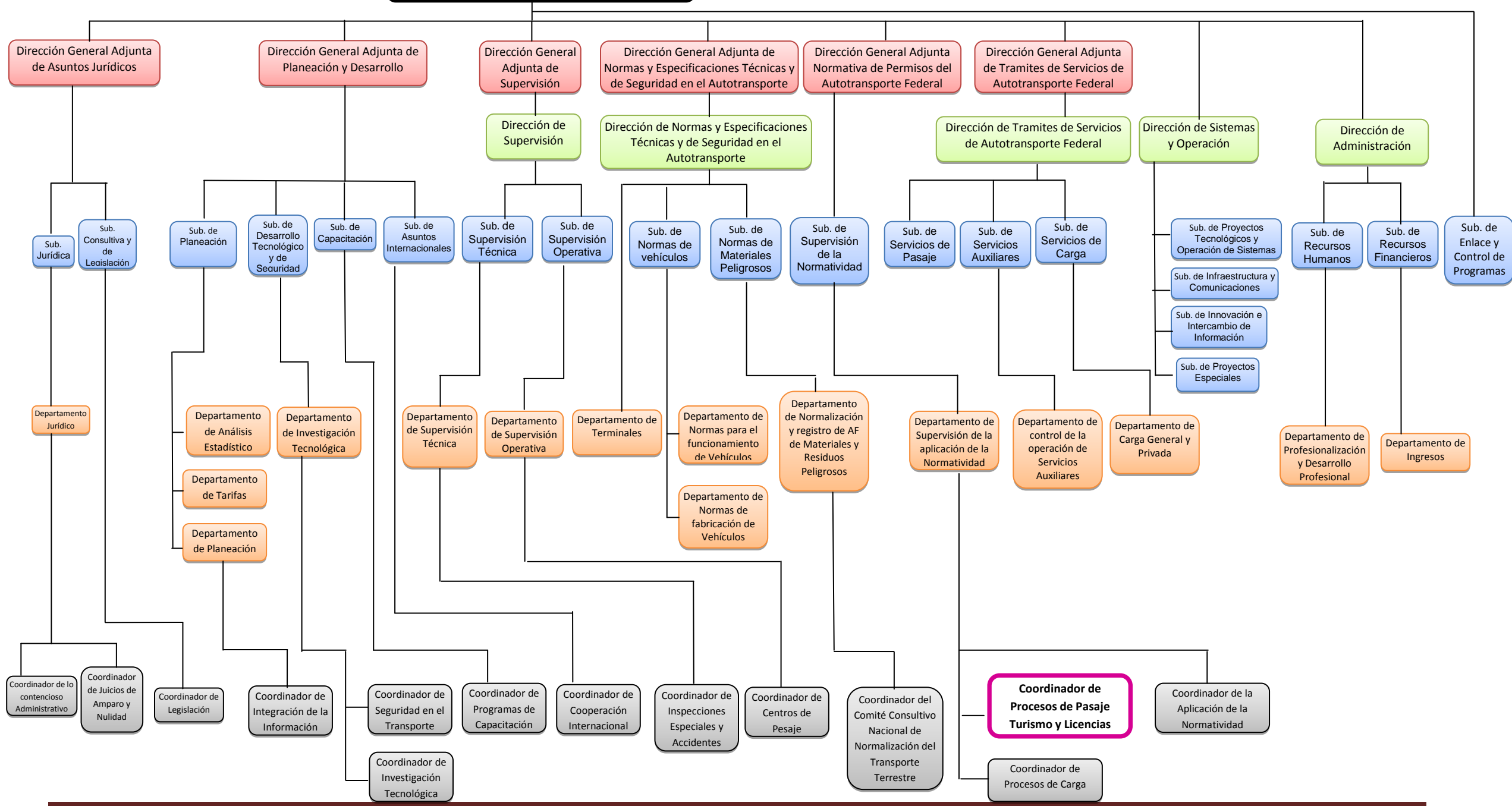
A fin de cumplir con el compromiso del gobierno federal y contar con conductores de vehículos que estén en condiciones psicofísicas de aptitud para operar los vehículos con seguridad, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se ha fijado como meta el que todos los operadores federales, cuenten con una licencia vigente, para ello en abril de 2008 el Subsecretario de Transporte instruyó para que se integrara un equipo de trabajo especializado en materia de licencias con la colaboración de la Dirección Generales de Autotransporte Federal (DGAF), la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte y Autotransporte Federal (DGPMP), así como con la colaboración de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT (UAJ), la Unidad de Tecnologías de la Información (UTIC), Coordinación General de Centros SCT y la Coordinación de Centros Integrales de Servicio, que desde entonces se ha encargado de actualizar el marco legal; sistematizar el trámite; subrogar el examen médico a terceros a fin de incrementar la capacidad; definir el esquema del proceso de expedición de licencias bajo el cual se replicará a toda la República; establecer un

programa especial de expedición de licencias a conductores irregulares y propiciar la profesionalización de los conductores a través de la capacitación en Centros autorizados para ello. Estas áreas han ejecutado un plan de trabajo que tiene como **Metas Principales** para garantizar los cambios en las prácticas de gobierno:

- a) Incrementar la capacidad y cobertura de atención de conductores.
- b) Disminuir tiempos en la expedición de licencias.
- c) Incrementar la satisfacción del conductor en la realización del trámite.
- d) Establecer un proceso de mejora continua.

Actualmente, la DGAF se encuentra estructurada orgánicamente como se detalla en el organigrama anexo. El cual muestra la relación entre las áreas que la conforman, así como los niveles jerárquicos, los canales formales de la comunicación, y las relaciones que existen entre los diversos puestos de la Dirección.

Dirección General de Autotransporte Federal



PERFIL DE PUESTO

A continuación se muestra el perfil de puesto del Coordinador de Procesos de Pasaje, Turismo y Licencias, con el cual fui contratada.

I. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
CÓDIGO DEL PUESTO	Nivel confianza/ PQ003
NOMBRE DEL PUESTO	COORDINADOR DE PROCESOS DE PASAJE, TURISMO Y LICENCIAS
MISIÓN DEL PUESTO:	
Apoyar a las áreas responsables de brindar los servicios de autotransporte federal de pasaje, turismo y licencia federal de conductor en la revisión y análisis de sus procesos, mediante la detección y evaluación de oportunidades de mejora en los procesos de pasaje, turismo y licencia federal de conductor, así como en la simplificación y reingeniería de éstos, a fin de incrementar la calidad y seguridad en la transportación de personas por caminos de jurisdicción federal, con base en los ordenamientos establecidos en la materia de autotransporte federal.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO Y LAS FUNCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOS OBJETIVOS	
OBJETIVO 1	
Ayudar en la elaboración los proyectos que definan los lineamientos que deberán observar las áreas responsables de otorgar los permisos de pasaje, turismo y licencia federal de conductor en materia de desarrollo administrativo, mediante los programas de simplificación y modernización administrativa, a fin de instrumentar mecanismos de organización, métodos y procedimientos de trabajo que mejoren la atención de servicio a la ciudadanía.	
FUNCIÓN 1	Iniciar los trabajos de análisis, implementación y control de las acciones que permitan instrumentar los programas de simplificación y modernización administrativa, a través de la generación de servicios más eficientes y eficaces en el servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo y licencia federal de conductor en sus diferentes modalidades, con la finalidad de brindar un óptimo servicio a los usuarios tanto en calidad como en tiempo de respuesta.
FUNCIÓN 2	Analizar y proporcionar a su superior jerárquico la consolidación de la información generada, mediante la instrumentación de los programas de simplificación y modernización administrativa, a fin de proporcionar información actualizada y veraz, que permita la toma de decisiones de una forma más oportuna.
OBJETIVO 2	
Realizar con base a los lineamientos generales emitidos, la implementación y evaluación del sistema de mejoramiento de procesos, mediante la reproducción de los lineamientos generales, así como del ajuste de estos hacia el sector de autotransporte en materia de pasaje, turismo y licencia federal de conductor, a fin de promover la modernización administrativa de los procesos sustantivos del sector.	
FUNCIÓN 1	Registrar el seguimiento y control que se hace a las acciones emprendidas en los procesos de alto impacto en materia del autotransporte federal de pasaje, turismo y licencia federal de conductor sus diferentes modalidades, mediante indicadores de gestión generados en los procesos de los trámites solicitados, a fin de evaluar los avances registrados en el sistema de mejoramiento de procesos.
FUNCIÓN 2	Informar al superior jerárquico de las actualizaciones o modificaciones que se den en las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulan en materia de autotransporte federal de pasaje, turismo y licencia federal de conductor, mediante reportes definidos en los procedimientos internos del área, a efecto de mantener actualizados a los responsables de los procesos.
FUNCIÓN 3	Informar de los resultados alcanzados en la aplicación de indicadores de medición de eficiencia, eficacia, desempeño y cobertura e impacto de los procesos mejorados, mediante el análisis de las encuestas, sugerencias y quejas de los usuarios, así como de los criterios establecidos por las áreas que solicitan la información de éstos, a fin de evaluar los avances registrados en el sistema de mejoramiento de procesos.

OBJETIVO 3		
Registrar los avances que se tengan en el sistema de mejoramiento de procesos de la dirección general de autotransporte federal, en conjunto con las áreas normativas responsables, mediante el resguardo de la información en el sistema integral de información del autotransporte federal, con la finalidad de mantener actualizado este sistema y con ello ayudar a tener una oportuna y eficaz toma de decisiones, a partir de los procesos mejorados.		
FUNCIÓN 1	Recabar los resultados de la aplicación de acciones de mejora continua , mediante el incremento permanente de la productividad en las unidades administrativas responsables de prestar el servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo y licencia federal de conductor y sus diversas modalidades, con la finalidad de brindar un mejor servicio, así como una mayor seguridad en los caminos de jurisdicción federal, para los usuarios de éstos.	
FUNCIÓN 2	Proporcionar al superior jerárquico los resultados obtenidos de los procesos mejorados , mediante la difusión los objetivos alcanzados, destacando las mejores prácticas obtenidas, con la finalidad de incorporar los procesos al ciclo de mejora continua, así como de la aplicación de éstos conforme a la zona geográfica y de acuerdo a la afluencia de usuarios en cada región.	
ENTORNO OPERATIVO		
Relaciones internas: áreas que conforman la unidad administrativa de adscripción, con diversas unidades administrativas centrales de la secretaría de comunicaciones y transporte así como con los centros SCT en la república.		
PERFIL DEL PUESTO		
ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE CONOCIMIENTO		
NIVEL DE ESTUDIOS	Técnico superior o Universitario	
GRADO DE AVANCE	Pasante y/o Titulado	
ÁREAS DE CONOCIMIENTO:	Ciencias políticas y Administración Pública	Economía
	Derecho	Ingeniería
	Administración	Sistemas y Calidad

En el **Anexo 2** se presenta un listado con los trámites que se realizan en la DGAF

En el **Anexo 3** se presenta el “**ACUERDO por el que se modifica la vigencia de la licencia federal de conductor**”, publicado en Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2010, y sus principales beneficios ya que sus reformas fueron consideradas para la actualización del procedimiento de obtención de licencia federal de conductor del autotransporte federal.

CAPÍTULO 2

MI TRAYECTORIA EN LA DGAF

Desde mi ingreso a la DGAF en junio de 2008 he ocupando el puesto de Coordinadora de Procesos de Pasaje, Turismo y Licencias, en la Dirección General Adjunta Normativa de Permisos del Autotransporte Federal elaborando, revisando, y actualizando de acuerdo a las nuevas disposiciones normativas, los Manuales de Procedimientos a nivel central de todas las Direcciones que conforman la DGAF, procedimientos con base en la información proporcionada por las diferentes áreas que integran la Dirección General de Autotransporte Federal, a fin de mantener actualizadas las funciones y responsabilidades de cada área y a nivel foráneo los Manuales Tipo de los Centros SCT, implementando y aplicando las estrategias que permitan eficientar la atención de los requerimientos de información del autotransporte federal, determinando las acciones tendientes a optimizar y fortalecer los requerimientos institucionales en la materia, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de los objetivos de la DGAF y en consecuencia, los institucionales.

He participado en la implementación de los procesos y procedimientos, así como, en la capacitación de los servidores públicos en el uso de los mismos, realizando las acciones necesarias, para el desarrollo e impartición de los cursos de capacitación a nivel nacional en materia de autotransporte federal para optimizar las actividades de operación, así como apoyo en la puesta en marcha de los mecanismos que permitan el monitoreo de la funcionalidad de dichas herramientas, en coordinación con los Departamentos de Autotransporte Federal (DAF), con la finalidad de asegurar el óptimo desempeño, integridad y funcionalidad de los procesos y procedimientos así como coadyuvar al desarrollo de los programas sustantivos de esta dirección general.

A fin de lograr una correcta integración, puesta en marcha, operación y seguimiento puntual de los procesos y procedimientos he participado en los grupos de supervisiones normativas a distintos DAF en el interior de la República Mexicana como son:

Lugar de la comisión	Fecha
Monterrey	agosto 2009
Estado de México	marzo 2010
Durango	abril de 2010
Tlaxcala	mayo 2010
León	julio 2010
Jalisco	agosto 2010
Querétaro	noviembre 2010

Verificando el cumplimiento a la aplicación del procedimiento de Obtención de la Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal.

En cada una de las Supervisiones Normativas a estos Departamentos de Autotransporte Federal me corresponde verificar que se cumple con los procesos y procedimientos establecidos para la prestación del trámite de obtención de licencia, con estricto apego a la legislación de la materia y cumpliendo con los criterios de calidad determinados, con el fin de asegurar una operación transparente que satisfaga las necesidades de los usuarios aplicando las metodologías y estándares de desarrollo, con base en los lineamientos establecidos para tal efecto, con la finalidad de garantizar un desarrollo eficiente de cada una de las etapas de todo el procedimiento y área de obtención de licencias, considerando la distribución de planta el diagrama de flujo, el estudio de tiempos y movimientos, la atención que se le da a los usuarios y verificar la apariencia de los Espacios de Contacto Ciudadano (ECC), que son las áreas de atención a los usuarios, ya que se pretende lograr una apariencia homologada tipo franquicia a nivel nacional en todos los ECC, además realizo encuestas de satisfacción a los usuarios a fin de captar sus opiniones respecto de las modificaciones que se dan en el procedimiento de obtención de licencia federal de conductor del autotransporte federal, además verifico la atención que el Call Center contratado por la Secretaría les brinda a los usuarios en el otorgamiento de las citas para realizar el Examen Psicofísico Integral (EPI), requisito para otorgar la licencia federal. Terminada la supervisión me encargo de documentar los resultados de la Supervisión Normativa practicada y en su caso, proponer las acciones correctivas a implantar, así como las acciones preventivas que apoyen la operación transparente del área supervisada.

Derivado del trabajo que se realizó para la publicación en la página de intranet de la Secretaría del procedimiento de Obtención de la Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal, trabajé en la elaboración del *tríptico* correspondiente el cual es repartido a nivel nacional a todos los usuarios que así lo requieren en los DAF.

Además he participado en los grupos de trabajo para la mejora, desarrollo e implementación de la **encuesta de satisfacción** del usuario que actualmente se aplica a nivel nacional en el área de trámites de la Licencia Federal con la cual se pretende establecer otra medida de atención a los usuarios además de atención vía correo y en la oficina de las consultas derivadas de la aplicación del Procedimiento de Obtención de Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal, evitando con esto que se genere una queja y en muchos casos atendiendo y dando la respuesta oportuna a las quejas presentadas tanto por los usuarios de los servicios permitidos de autotransporte federal, como por los servicios de los trámites que ofrece la Dirección General, aplicando el procedimiento administrativo establecido a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad respectiva. Analizar y proporcionar a mi superior jerárquico, la información generada a partir de las quejas presentadas por los usuarios del autotransporte federal, para determinar acciones de inspección.

Con toda esta información y dado que algunos trámites que se atienden en la DGAF están inscritos en diversos Programas de Mejora entre los que destaca el Programa de Mejora de la Gestión (PMG) el cual es un instrumento del Ejecutivo Federal de carácter obligatorio que se enfoca a realizar mejoras que orienten sistemáticamente la gestión de las instituciones públicas y del Gobierno Federal al logro de mejores resultados. Dada la relevancia del PMG, se requiere una implantación firme y adecuada que permita dar certidumbre y claridad a las acciones comprometidas en el marco del programa, con la coordinación de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en la que participan un grupo de actores clave, como son los delegados y comisarios de la SFP, los Órganos Internos de Control en las instituciones y los Grupos Técnicos del programa, entre otros.

Dado el volumen e importancia de los trámites que tiene a cargo, la DGAF fue incluida para participar en los siguientes componentes: **Trámites y Servicios Públicos de Calidad, Atención y Participación Ciudadana y Desregulación.**

Es importante señalar que, para el caso de la Licencia Federal de Conducir, el PMG reemplaza al Proyecto de las 11 Instituciones con Trámites, Procesos y Servicios Críticos de la Administración Pública Federal, me corresponde participar en la recopilación de los documentos que avalan el avance en los programas de trabajo respectivos.

Aunado a esto y dada mi formación como ingeniero en múltiples ocasiones he participado identificando en conjunto con las diferentes áreas de la DGAF las necesidades de información requerida para la elaboración de reportes estadísticos mediante la explotación de las diferentes bases de datos que conforman los sistemas institucionales, con la finalidad de cubrir las requisiciones estadísticas de las instancias propias y ajenas a la SCT.

Como parte del equipo de trabajo de la DGANP también he participado en la actualización del registro de trámites y servicios en la página de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria COFEMER, (noviembre 2010)

Me corresponde atender diversas consultas normativas en relación al trámite de licencia federal de conductor del autotransporte federal.

Además estoy involucrada en el tema de permisos en la elaboración de trípticos, procedimientos, seguimiento al filtro de serie duplicada a nivel nacional, el cual es un subproceso del procedimiento de otorgamiento de permisos.

CAPÍTULO 3

LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

La Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal en su Título Tercero, del Autotransporte Federal, Capítulo I, Disposiciones generales, establece que:

ART. 36.- *Los conductores de vehículos de autotransporte federal, deberán obtener y, en su caso, renovar, la licencia federal que expida la Secretaría, en los términos que establezca el reglamento respectivo. Quedan exceptuados de esta disposición los conductores de vehículos a los que se refieren los artículos 40 y 44. (Decreto publicado en el DOF de fecha 25 de octubre de 2005).*

....

La Secretaría llevará un registro de las licencias que otorgue.

....

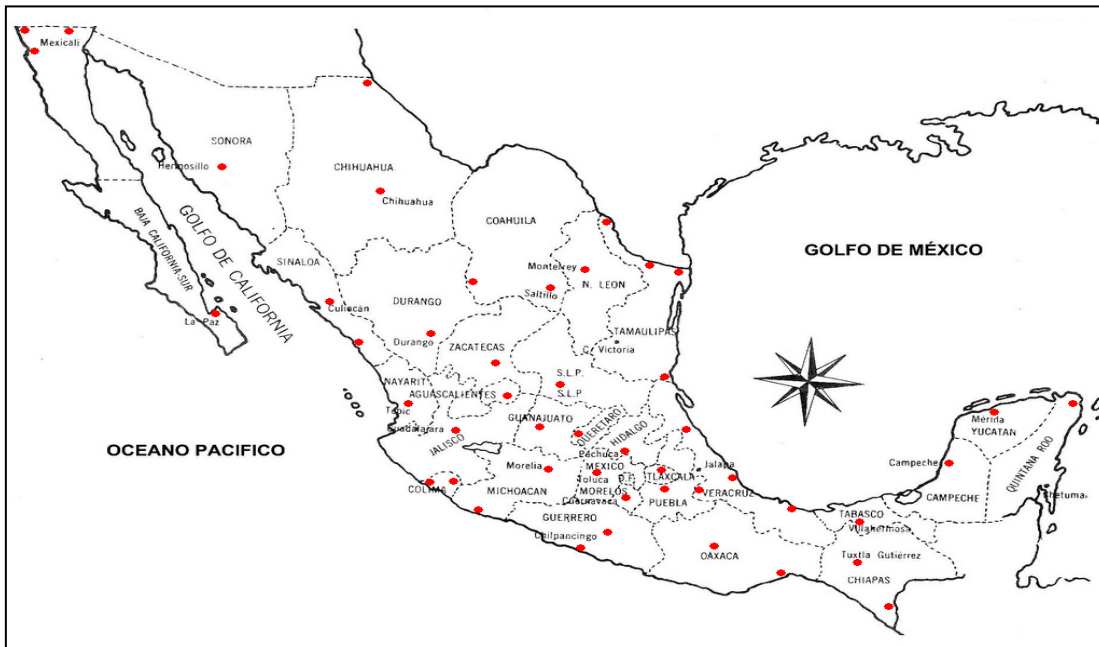
El reglamento respectivo establecerá las causas de suspensión o cancelación de las licencias federales, así como las disposiciones relativas al tránsito. (Decreto publicado en el DOF de fecha 25 de octubre de 2005).

Es por ello la importancia de la correcta regulación de la entrega de las licencias federales de conductor del autotransporte.

Es importante considerar que la finalidad del trámite de Licencia Federal de Conducir es que todos los operadores de autotransporte federal cuenten con el documento legal que acredita a quien la porta, que la SCT ha comprobado las habilidades de conducción, conocimiento de la reglamentación en materia de tránsito en carreteras y que está en condiciones psicofísicas de aptitud para operar un vehículo de Autotransporte Federal. Además que contribuye a incrementar la seguridad de quienes circulan en carreteras federales y a establecer un control sobre los conductores autorizados y su desempeño en la operación de los servicios de Autotransporte

La licencia federal de conducir se expide a nivel Nacional en 48 Departamentos de Autotransporte Federal distribuidos en todo el país y en el Centro Metropolitano del DF, los cuales son:

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
Acapulco, Gro.	La Paz, B. C. S.	Querétaro, Qro.
Aguascalientes, Ags.	Lazaro Cardenas, Mich.	Reynosa, Tamps.
C. Metropolitano "Bombas", DF	León, Gto.	Saltillo, Coah
Campeche, Camp.	Manzanillo, Col.	San Luis Potosi, S. L. P.
Cancún, Q. Roo.	Matamoros, Tamps	Tampico, Tamps.
Cd. Juárez, Chih.	Mazatlán, Sin.	Tapachula, Chis.
Chihuahua, Chih.	Mérida, Yuc.	Tehuantepec, Oax.
Chilpancingo	Mexicali, B.C.N.	Tepic, Nay.
Coatzacoalcos, Ver.	Monterrey, N.L.	Tijuana, B.C.N.
Colima, Col.	Morelia, Mich.	Tlaxcala, Tlax.
Cuernavaca, Mor.	Nuevo Laredo, Tamps.	Toluca, Edo. Mex.
Culiacán, Sin.	Oaxaca, Oax.	Torreón, Coah.
Durango, Dgo.	Orizaba, Ver	Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Ensenada	Pachuca, Hgo.	Veracruz, Ver.
Guadalajara, Jal.	Poza Rica, Ver.	Villahermosa, Tab.
Hermosillo, Son.	Puebla, Pue.	Zacatecas, Zac.



Hasta 2010 los trámites de licencias existentes eran:

Trámite	Descripción
Expedición	Se realiza cuando por primera vez un operador obtiene la Licencia Federal sólo se realiza una vez por cada operador. La licencia una vez que se expedía tenía una vigencia de diez años con obligación de refrendar cada dos años.
Refrendo	Se solicitaba cada dos años el operador debía presentarse a refrendar su licencia, para ello debe acreditar que se encuentra apto física y mentalmente además de que debe acreditar estar capacitado
Rexpedición	Se realizaba cada diez años y cuando se reexpide la licencia se hace por otros diez años más, igualmente el operador debe acreditar que continua estando apto física y mentalmente además de que cuenta con capacitación
Categoría adicional	No hay una periodicidad para efectuarlo, este trámite se realiza cuando el titular de una licencia que lo autoriza a operar un tipo de vehículo para un servicio determinado acredita los requisitos para examen médico y capacitación) para conducir otro tipo de vehículo para otro servicio diferente (por ejemplo opera el servicio de pasaje con autobús y solicita la categoría adicional para conducir tractocamiones de carga)
Duplicado	Se solicita en cualquier momento cuando la licencia se pierde, es robada o se destruye

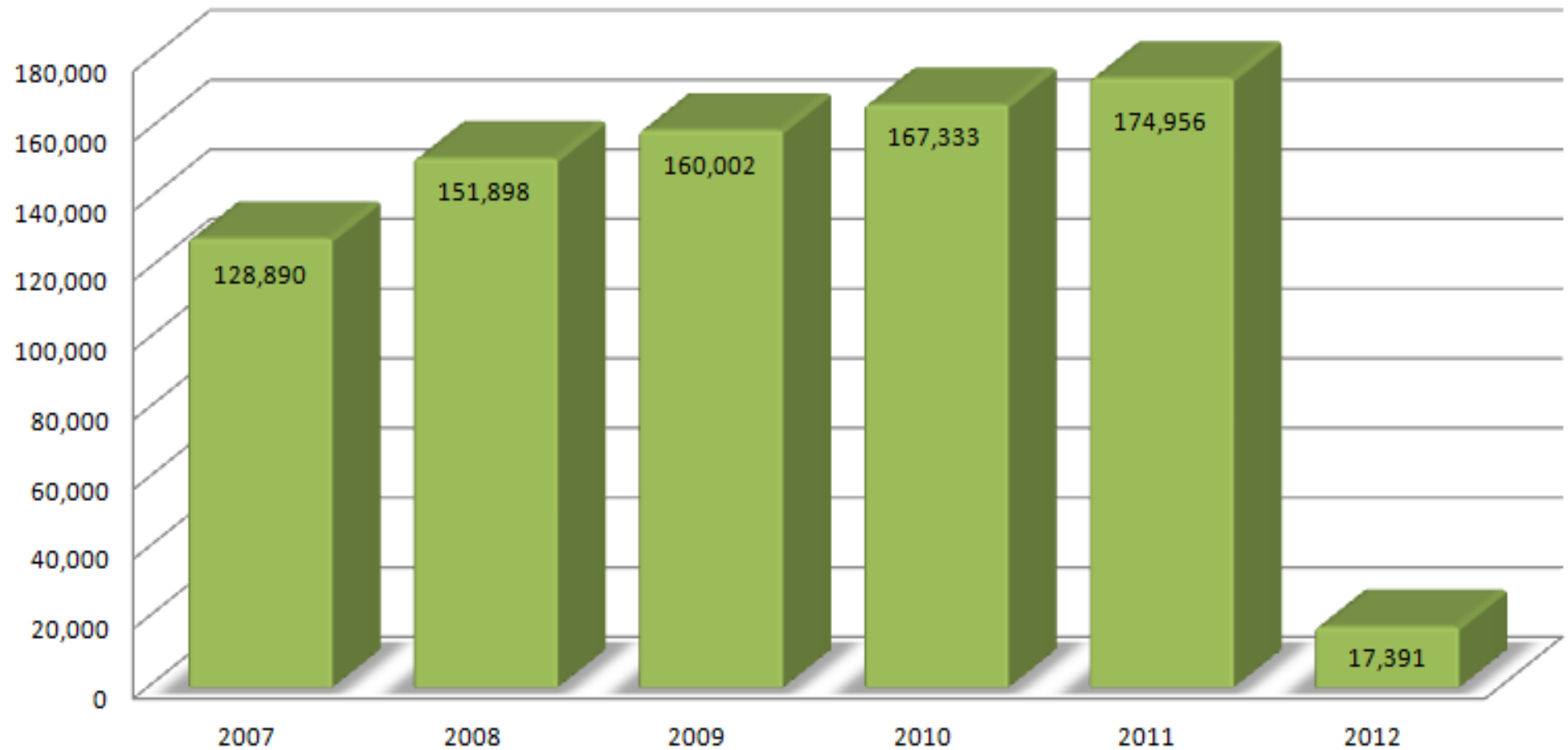
El trámite de la licencia se realiza conforme a las categorías autorizadas, las cuales se describen a continuación:

CATEGORÍA	AUTORIZADO PARA CONDUCIR:
"A"	Vehículos de autotransporte federal de pasajeros y exclusivo de turismo.
"B"	Vehículos de servicio de autotransporte de carga en sus diferentes modalidades, excepto los de materiales y residuos peligrosos.
"C"	Vehículos de autotransporte federal de carga de dos o tres ejes (rabón o torton).
"D"	Vehículos de autotransporte federal exclusivo de turismo, en su modalidad de chofer-guía.
"E"	Vehículos de autotransporte federal de carga que transporten exclusivamente materiales y residuos peligrosos.
"F"	Vehículos de autotransporte federal en de y hacia los puertos marítimos y aeropuertos federales.

Para cada uno de estos trámites hasta principios de 2010, existía un procedimiento que establecía la forma en la que se debían llevar a cabo cada uno de estos.

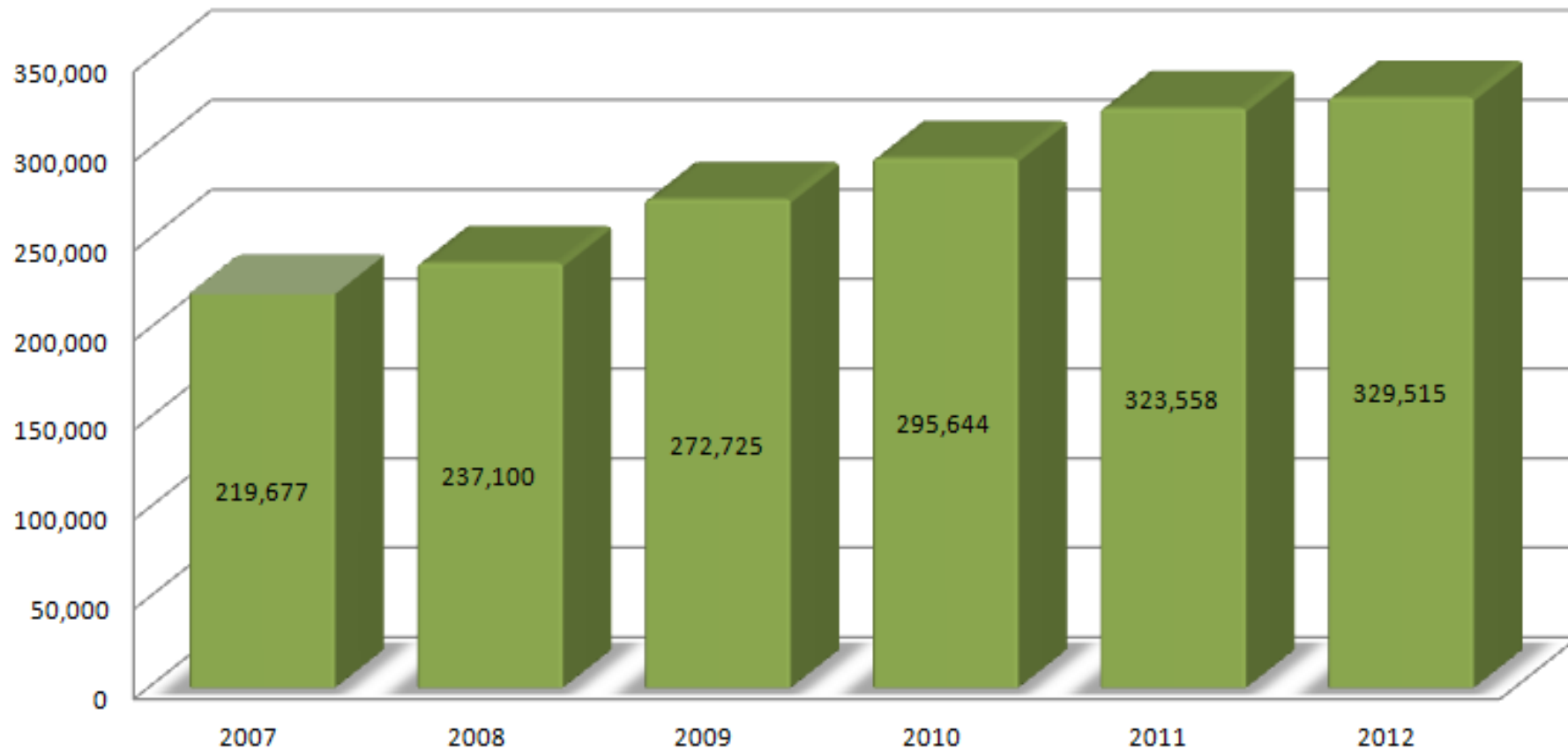
Las siguientes graficas muestran la emisión de licencias federales de conductor y las licencias vigentes de 2007 a enero de 2012.

Emisión de Licencia Federal de Conductor



La información de 2012 La información de 2012 es al 31 de Enero.

Licencias Federales de Conductor Vigentes



* Licencia federal vigente es aquella que contaba con 2 años de vigencia previo a abril de 2010 y 5 años (3 años) posteriormente a esta misma fecha.

* Licencias vigentes al 31 de diciembre por año, excepto a 2012 que es 31 de Enero

ACCIONES DE MEJORA AL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Para dar atención a las observaciones que postularon al trámite de Obtención de la Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal como uno de los 11 trámites más inútiles de la Administración Pública Federal se realizaron las siguientes acciones de mejora:

CRONOLOGÍA DE ACCIONES DESARROLLADAS

A fin de dar cumplimiento a estas metas, se han realizado las siguientes **Acciones 2001-20012**

2001

- Instalación del 1er Centro Integral de Servicio (CIS)
- Impresión en el sector central de la licencia en policarbonato
- Se sistematiza y simplifica el proceso del trámite
- Se considera la opinión del usuario

2002

- Inicia la aplicación del examen teórico por computadora
- Instalación de sucursal del banco BANAMEX en el sector central

2003

- Certificación del trámite bajo la norma ISO 9001-2000
- Implementación del programa del usuario simulado

2004

- Firma de Carta Compromiso a la Ciudadanía en el sector central.
- Eliminación del cobro del pago de recargos y actualizaciones

2005

- Se reduce el pago de derechos al 50%
- Se puede generar la solicitud y la ficha de pago de derechos mediante sistema
- Se homologa el procedimiento a nivel nacional

2006

- Se puede realizar el pago de derechos con tarjeta de crédito o débito
- Se diseña programa e-Licencias que integrará los procesos de examen psicofísico y emisión de licencia.

2007

- Se realizan pruebas con el sistema e-Licencias en los módulos de MEDPREV y Centros de Capacitación.
- A nivel Central se termina la certificación de los trámites bajo la norma ISO 9001-2000

2008

- El 1ro de Junio empecé a trabajar en la Dirección General de Autotransporte Federal como Coordinadora de Procesos de Pasaje, Turismo y Licencias, participando entre otras cosas en el tema de Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal, participando en todos los proyectos que tienen que ver con el tema de licencias.
- En el Sector central, se pone en operación la primera etapa del sistema e-Licencias, donde se enlazan las bases de datos de MEDPREV, SIIAF, Centros de Capacitación e Ingresos.
- A partir del 8 de mayo de 2008 se iniciaron las pruebas del sistema e-Licencias en el sector central y el 8 de junio del mismo año a nivel nacional. Con la implementación del sistema e-licencias, se pretendía que:
 - Se actualizarán los históricos de las licencias.
 - Se emitieran las licencias con la foto e información capturadas en el MEDPREV.
 - Se emitiera la ficha de pago de derechos
 - Se vinculará el resultado del examen teórico al sistema.
 - Se validará el examen psicofísico
 - Se validara la constancia de capacitación
 - Pruebas para CIS unificado en nivel central
 - Definición de procedimiento unificado
- Se pone en marcha el programa de trabajo de supervisiones normativas con el nuevo enfoque desarrollado por la Dirección General Adjunta Normativa de Permisos del Autotransporte Federal y se calendarizan sedes y fechas para la realización de revisiones normativas en las áreas de licencias y permisos.

2009

- Elaboración de un nuevo proyecto de Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares
- La DGAF y la DGPMPT seleccionaron para una prueba piloto a 7 Centros SCT del país, a fin de aplicar el procedimiento conjunto de atención del trámite, denominado: "Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal"
- A efecto de modificar los distintos mecanismos de atención ciudadana, en conjunto con el OIC y la DGPMPT se elaboró el procedimiento Voz del Usuario el cual detalla la entrega, recolección, seguimiento, atención e informes trimestrales de resultados arrojados por la Voz del Usuario en relación a la Licencia Federal de Conductor. Este procedimiento fue remitido a la SFP para su aprobación. Se estima comenzar a aplicar este procedimiento y la encuesta institucional del procedimiento unificado de la Licencia Federal de Conducir en abril de 2009
- Igualmente, el día 2 de julio se realizó el Taller del Procedimiento Unificado de la Licencia, con la participación de 5 Centros SCT, la Coordinación de Centros SCT, el Órgano Interno de Control, la DGPMPT y la DGAF. El objetivo del taller fue el intercambio de las experiencias que se han tenido con la puesta en marcha del procedimiento unificado en los Departamentos de Autotransporte Federal y Unidades de Medicina Preventiva seleccionados. Al respecto, se acordó una nueva reunión para el 16 de julio de 2009.
- El 21 de julio se llevó a cabo la segunda parte del Taller del Procedimiento Unificado con los Centros participantes en el piloto. En esta reunión se definió el procedimiento que se aplicó a partir de agosto a nivel nacional.

- De acuerdo a lo establecido, el día 17 de septiembre arrancó a través del CIS telefónico 01-800, la solicitud de requisitos unificados entre la DGPMPT y la DGAF, con lo cual se pretende agilizar la realización del trámite de la licencia. Posteriormente se llevó a cabo una reunión de retroalimentación con CEPRA y la UTIC, a fin de detectar las posibles mejoras a las fichas y al procedimiento.
- Se estableció un programa calendarizado por regiones y sedes para la presentación del Procedimiento Unificado de Licencias, y la nueva imagen del CIS ahora llamado Espacio de Contacto Ciudadano.

SEDE	CENTROS SCT	FECHA DE CURSO
Aguascalientes	Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, Colima, San Luis Potosí, Jalisco, Nayarit, Zacatecas	18-19 de Febrero
Puebla	Centro Metropolitano, Estado de México, Morelos, Hidalgo, Puebla, Querétaro, Tlaxcala	4-5 de Marzo
Sinaloa	Sinaloa, Baja California, Baja California Sur, Sonora	18-19 de Marzo
Chiapas	Guerrero, Campeche, Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz, Yucatán	8-9 de Abril
Durango	Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Durango, Tamaulipas	22-23 de Abril

- También se calendarizaron sedes y fechas para la realización de revisiones normativas en las áreas de Licencias en 7 distintos Centros SCT del país.
- Se actualizó el tríptico unificado, con una nueva imagen del trámite de Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal.

2010

- Se crea en la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte (DGPMPT) la Dirección de Autorización y Evaluación a Terceros, con lo cual se da cabida a la subrogación del Examen Psicofísico Integral (EPI) a Terceros.
- Con fecha 3 de marzo de 2010 se envió el Proceso y el Procedimiento de Obtención de la Licencia Federal de Conductor a DGPOP, mismo que fue consensado por la DGAF, DGPMPT, Coordinación General de Centros SCT y la Coordinación de Espacios de Contacto Ciudadano, al respecto dicho procedimiento se encuentra en la etapa de aprobación por DGPOP.
- El 29 de marzo de 2010 la DGPOP autorizó el Procedimiento Unificado de la Licencia Federal de Conductor, el cual es un procedimiento concurrente entre la DGAF, la DGPMPT y los Centros SCT.
- El 21 de abril de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se modifica la vigencia de la Licencia Federal de Conductor”, estableciendo para las categorías A, B, C, D y F, 5 años de vigencia y para la categoría E, 3 años de vigencia. Con la publicación del Acuerdo se elimina el refrendo y la presentación de fotografías. Asimismo hace obligatoria la capacitación en la expedición por primera vez de la Licencia.
- Publicación en el DOF el 22 de octubre de 2010 del “ACUERDO por el que se establecen plazos menores, se exime de la presentación de documentos, y se establece la afirmativa ficta en trámites que se realizan ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”.
- Durante el año se realizaron las supervisiones normativas a los siguientes Centros SCT del país, Toluca, Tlaxcala, Guadalajara, Guanajuato, Querétaro

2011

- El procedimiento de obtención de licencia federal de conductor es postulado al **“Premio de las Naciones Unidas al Servicio Público”**
- Se realizaron 5 supervisiones normativas a los Departamentos de Autotransporte Federal, Hidalgo, Cancún, Chetumal, Veracruz y Torreón
- Se realiza la licitación para los nuevos plásticos de las licencias, las cuales cuentan con más dispositivos de seguridad
- En noviembre de se realiza la capacitación relacionada con el nuevo esquema de pagos llamado **“e-5cinco”**

2012

- En enero se lanza a nivel nacional la operación del esquema de pagos **“e-5cinco”**
- Se realizan las gestiones necesarias a efecto de solventar los requerimientos del comité de la ONU al **“Premio de las Naciones Unidas al Servicio Público”**,
El **objetivo del proyecto registrado en la ONU** es realizar la mejora del acto administrativo para la expedición de la Licencia Federal de Conductor, con la finalidad de otorgar certidumbre jurídica y seguridad al ciudadano, en un marco de transparencia y mejora continua, reduciendo costos de cumplimiento e incrementando la calidad y eficiencia en el servicio y la **Categoría en la que participa es la** Mejorando la prestación de los servicios públicos.
- El 03 de octubre de 2012 se da a conocer que el proyecto de mejora denominado **Licencia Federal de Conductor** fue ganador del 2do lugar en el concurso “Reconocimiento PMG 2012”

HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Para la elaboración del Procedimiento Unificado de la Licencia, se consideraron algunas características en específico las cuales se enuncian en seguida:

Una sola cita para Medicina y Autotransporte






- Entrega de requisitos de Medicina Preventiva y Autotransporte en Federal una sola exhibición en la ventanilla de atención
- Una sola captura de datos
- Una sola toma de biométricos
- Digitalización de requisitos para integrar expediente administrativo
- Validación automática de constancia de aptitud y constancia de capacitación
- Entrega de licencia en el Espacio de Contacto Ciudadano
- Se mantiene separados los pagos de derechos de la constancia de aptitud y la licencia.











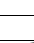


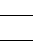
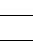
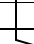

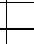
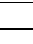
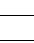

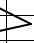
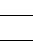
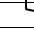


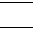
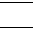
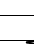


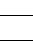
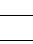
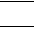

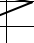
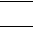


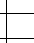


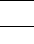


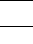
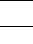
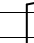
Para la mejora del proceso, se consideraron, los siguientes aspectos:

- Análisis de los flujos de trabajo.
- Fijar los objetivos de satisfacción del cliente (tanto internos como externos), para dirigir la ejecución de los procesos.
- Desarrollar las actividades de mejora con los propietarios y actores del proceso.
- Responsabilizar e involucrar a los actores del proceso

Durante los años 2008, 2009 y 2010 se desarrollaron mediciones en el área de trámites de Examen Psicofísico Integral (EPI) y de Obtención de Licencia en sus distintas modalidades, a fin de contar con más herramientas que nos ayudaran a plasmar un procedimiento unificado de la licencia. Trabajando con varias herramientas hasta obtener el flujo óptimo. A continuación se muestran algunas herramientas utilizadas.

Como una herramienta de trabajo para entender el procedimiento, elaboré los siguientes cursogramas analíticos, los cuales muestran el procedimiento de obtención de licencia federal de conductor del autotransporte federal, así como las actividades que se desarrollan en el mismo como son las operaciones, traslados, esperas, inspecciones y almacenamientos.

CURSOGRAMA ANALITICO		USUARIO/SERVIDOR PUBLICO/LICENCIA							
DIAGRAMA NUM. 1	HOJA NUM. 1	R E S U M E N							
Objetivo: Desglosar las actividades involucradas en el proceso de obtención de licencias Actividad: Obtención de Licencia Federal de Conductor METODO: ACTUAL LUGAR: SCT BOMBAS (DGPTPM/ DGAF) ELABORADO POR: Alma Ramírez FECHA: 16-Julio-08 APROBADO POR: Maribel Ramírez FECHA: 16-Julio-08	ACTIVIDAD	ACTUAL	PROPUESTA	ECONOMIA					
	OPERACION	60							
	TRANSPORTE	17							
	ESPERA	17							
	INSPECCION	5							
	ALMACENAMIENTO	0							
	TOTAL	99							
DESCRIPCIÓN	Cantidad	Distancia (M)	Tiempo (Min)	SIMBOLO					OBSERVACIONES
									
Usuario Solicita cita vía telefónica				*					
CIS Otorga cita vía telefónica y la registra en la base de datos				*					
CIS Imprime relación de citas				*					
Usuario Acude a la cita					*				
Usuario Registra su entrada a SCT									
Usuario Hace fila									
Usuario Espera en la fila									
CIS Revisa documentos									
CIS Recoge documentos para licencia									
Usuario Entrega documentos al personal CIS AF									
CIS Entrega fichas									
Usuario Registro de ingreso a MED PREV									
Usuario se Traslada a la sala de espera									
Usuario Espera atención									
CIS Llama a usuario									
Usuario se traslada a la fila de atención CIS MED PREV									
Usuario Espera en la fila CIS MED PREV									
Usuario es atendido en CIS MED PREV									
CIS recibe documentos									
CIS captura datos									
Usuario espera a que se capturen sus datos									
CIS elabora forma de pago y manda al usuario a pagar									
Usuario Recibe forma de pago de Examen Medico									
Usuario se Traslada al banco									
Usuario Paga derechos de examen médico									
Banco Recibe Pago de Examen Médico									
Usuario se Traslada a CIS MED PREV									
Usuario Espera atención en el CIS MED PREV									
CIS Recibe ficha pagada en el banco									
CIS Elabora hoja de atención para Examen Medico									
CIS Envía al usuario a seguir el trámite									
Usuario se Traslada al archivo de MED PREV									
Usuario Entrega documentos en el archivo									
Usuario Espera									
MED PREV Elabora archivo clínico									
CIS Digitaliza documentos para licencia									
CIS Elabora ficha de pago para licencia									
Usuario Traslado a biométricos									
Usuario Aplica biométricos									
MED PREV Elabora biométricos									
Usuario Traslado a examen medico									
Usuario Aplica examen medico									
MED PREV Elabora Examen Médico									
Usuario Traslado a sala de espera									
MED PREV Consolida Examen y Dictamina									
MED PREV Elabora constancia de aptitud									

CURSOGRAMA ANALITICO		USUARIO/SERVIDOR PUBLICO/LICENCIA							
DIAGRAMA NUM. 1	HOJA NUM. 2	R E S U M E N							
Objetivo: Desglosar las actividades involucradas en el proceso de obtención de licencias Actividad: Obtención de Licencia Federal de Conductor METODO: ACTUAL LUGAR: SCT BOMBAS (DGTPM/ DGAF) ELABORADO POR: Alma Ramírez FECHA: 16-Julio-08 APROBADO POR: Maribel Ramírez FECHA: 16-Julio-08	ACTIVIDAD		ACTUAL	PROPUESTA	ECONOMIA				
	OPERACION		60						
	TRANSPORTE		17						
	ESPERA		17						
	INSPECCION		5						
ALMACENAMIENTO		0							
TOTAL			99						
DESCRIPCIÓN	Cantidad	Distancia (M)	Tiempo (Min)	SIMBOLO		OBSERVACIONES			
CIS Espera dictamen									
Usuario Espera dictamen									
MED PREV Entrega constancia de aptitud									
CIS Recibe constancia de Aptitud									
Usuario Recibe forma de pago									
Usuario Se traslada al banco									
Usuario Hace fila en el Banco									
Usuario Paga licencia									
Banco Recibe Pago de Licencia									
Usuario Espera									
Usuario Traslado al CIS AF									
Usuario Espera atención									
Usuario Entrega pago									
Usuario Espera									
CIS Recibe pago de Licencia y da indicaciones al usuario									
Usuario Recibe indicaciones									
Usuario Traslado a la sala de espera									
Usuario Espera entrega de Licencia									
CIS Espera entrega de Licencia									
DGAF Valida datos de trámite									
DGAF Autoriza trámite de Licencia									
DGAF Envía solicitud de impresión a sistemas									
DGAF Espera la Licencia									
Sistemas Recibe solicitud de Licencia									
Sistemas Imprime Licencia									
Sistemas Revisa Licencia									
Sistemas Envía Licencia a DGAF									
DGAF Recibe Licencia del usuario									
DGAF Revisa Licencia del usuario									
DGAF Traslada Licencia al CIS									
DGAF Entrega Licencia al CIS AF									
CIS Recibe Licencia									
CIS Revisa licencia									
CIS Llama al usuario									
CIS Espera a que llegue									
CIS Entrega licencia									
CIS Entrega encuesta de satisfacción									
Usuario se traslada al CIS AF									
Usuario Recibe licencia y encuesta de satisfacción									
Usuario Revisa y firma licencia									
Usuario Llena encuesta de satisfacción									
Usuario Entrega encuesta de satisfacción									
Usuario se traslada a la salida									
TOTAL				60	17	17	5		99 Operaciones

Se diseñaron varias propuestas de mejora para el trámite de obtención de licencias a continuación se muestra la propuesta óptima considerando que el usuario tramita su EPI en un Centro SCT o en la DGPMPM:

CURSOGRAMA ANALITICO		USUARIO/SERVIDOR PUBLICO/LICENCIA							
DIAGRAMA NUM. 2	HOJA NUM. 1	R E S U M E N							
Objetivo: Desglosar las actividades involucradas en el proceso de obtención de licencias Actividad: Obtención de Licencia Federal de Conductor METODO: PROPUESTA 1 LUGAR: SCT BOMBAS (DGPTPM/ DGAF) ELABORADO POR: Alma Ramírez FECHA: 14-Marzo-10 APROBADO POR: Maribel Ramírez FECHA: 16-Marzo-10	ACTIVIDAD		ACTUAL	PROPUESTA	ECONOMIA				
	OPERACION	●			24				
	TRANSPORTE	➔			8				
	ESPERA	◐			2				
	INSPECCION	■			2				
ALMACENAMIENTO	▼			0					
TOTAL				36					
DESCRIPCIÓN	Cantidad	Distancia (M)	Tiempo (Min)	SIMBOLO					OBSERVACIONES
				●	➔	◐	■	▼	
Usuario Solicita cita vía telefónica				*					
ECC telefónico Otorga cita vía telefónica y la registra en la base de datos				*					
ECC Imprime relación de citas				*					
Usuario Acude a la cita y registra su entrada a SCT					*				
Usuario Espera en la fila mientras personal operativo revisa documentos									
ECC Llama a usuario captura datos, elabora forma de pago y manda al usuario a pagar									
Usuario se Traslada al banco									
Usuario Paga derechos de examen médico									
Usuario se Traslada a ECC y entrega ficha pagada									
ECC Recibe ficha pagada en el banco y elabora hoja de atención para Examen Medico									
Usuario se traslada al archivo de medicina preventiva y entrega documentos									
Archivo elabora expediente y remite al usuario a toma de biométricos									
Usuario Aplica biométricos y se traslada a aplicar EPI									
Examen Psicofísico Integral									
ECC Digitaliza documentos para licencia									
ECC elabora ficha de pago para licencia									
Usuario Traslado a sala de espera									
MED PREV Consolida Examen y Dictamina									
MED PREV Elabora constancia de aptitud									
MED PREV Entrega constancia de aptitud al usuario									
ECC recibe constancia de Aptitud digitaliza y entrega ficha de pago									
Usuario Recibe forma de pago se traslada al banco									
Usuario paga y se traslado al ECC									
Usuario Recibe indicaciones y espera a ser llamado									
ECC valida datos autoriza trámite e imprime licencia									
ECC llama al usuario, entrega licencia y encuesta de satisfacción solicitando al usuario revisar su licencia									
Usuario Revisa y firma hoja de recepción licencia y llena encuesta									
TOTAL				24	8	2	2	0	36 Operaciones

En seguida se muestra la propuesta óptima considerando la subrogación del EPI:

CURSOGRAMA ANALITICO		DGAF/DGPMPT/BANCO/SISTEMAS							
DIAGRAMA NUM. 3 HOJA NUM. 1		R E S U M E N							
Objetivo: Desglosar las actividades involucradas en el proceso de obtención de licencias. Actividad: Obtención de Licencia Federal de Conductor METODO: PROPUESTA 2 LUGAR: SCT BOMBAS (DGAF/DGPTMP) ELABORADO POR: Alma Ramírez FECHA: 14-Marzo-10 APROBADO POR: Maribel Ramírez FECHA: 16-Marzo-10		ACTIVIDAD	ACTUAL	PROPUESTA 2	ECONOMIA				
		OPERACION	●		9				
		TRANSPORTE	➔		3				
		ESPERA	◐		2				
		INSPECCION	■		1				
		ALMACENAMIENTO	▼		0				
		TOTAL		15					
DESCRIPCION	CANTIDAD	DISTAN- NCIA (m)	TIEMP- O (Min)	SIMBOLO					OBSERVACIONES
Usuario reúne todos los requisitos a fin de obtener su licencia y se presenta a las oficinas de trámite de licencia				●	➔	◐	■	▼	
En ventanilla le dan una ficha de atención y espera a ser llamado									
ECC llama al usuario, revisa documentos y entrega formato de pago									
Usuario Recibe forma de pago se traslada al banco									
Usuario paga y se traslado al ECC									
Usuario Recibe indicaciones y espera a ser llamado									
ECC valida datos autoriza trámite e imprime licencia									
ECC llama al usuario, entrega licencia y encuesta de satisfacción solicitando al usuario revisar su licencia									
Usuario Revisa y firma hoja de recepción licencia y llena encuesta									
TOTAL				9	3	2	1	0	15 Operaciones

Los cursogramas analíticos permitieron:

- 1) Describir las etapas del proceso y entender cómo funciona.
- 2) Apoyar el desarrollo del procedimiento de Obtención de Licencias.
- 3) Identificar a los clientes y proveedores de un proceso.
- 4) Planificar, revisar y rediseñar el proceso con alto valor agregado, identificando las oportunidades de mejora.
- 5) Documentar el método estándar de operación del procedimiento en cuestión.

En el primer diagrama observamos el procedimiento de obtención de licencias en 2008 en el cual se contaba con:

ACTIVIDAD	NUMERO
Operaciones	60
Transportes	17
Espera	17
Inspección	5
Almacenamiento	0
TOTAL	99

En el segundo cursograma analítico de la propuesta de 2012 se observa la siguiente distribución de actividades

ACTIVIDAD	NUMERO
Operaciones	24
Transportes	8
Espera	2
Inspección	2
Almacenamiento	0
TOTAL	36

Comparando el cursograma antes de las mejoras con el mejorado observamos que en el segundo cursograma se eliminaron:

36 operaciones
9 transportes
15 esperas
3 inspecciones

En el tercer cursograma analítico realizado en 2012 se observa la siguiente distribución de actividades

ACTIVIDAD	NUMERO
Operaciones	9
Transportes	3
Espera	2
Inspección	1
Almacenamiento	0
TOTAL	15

Comparando el cursograma antes de las mejoras con el mejorado observamos que en el tercer cursograma se eliminaron:

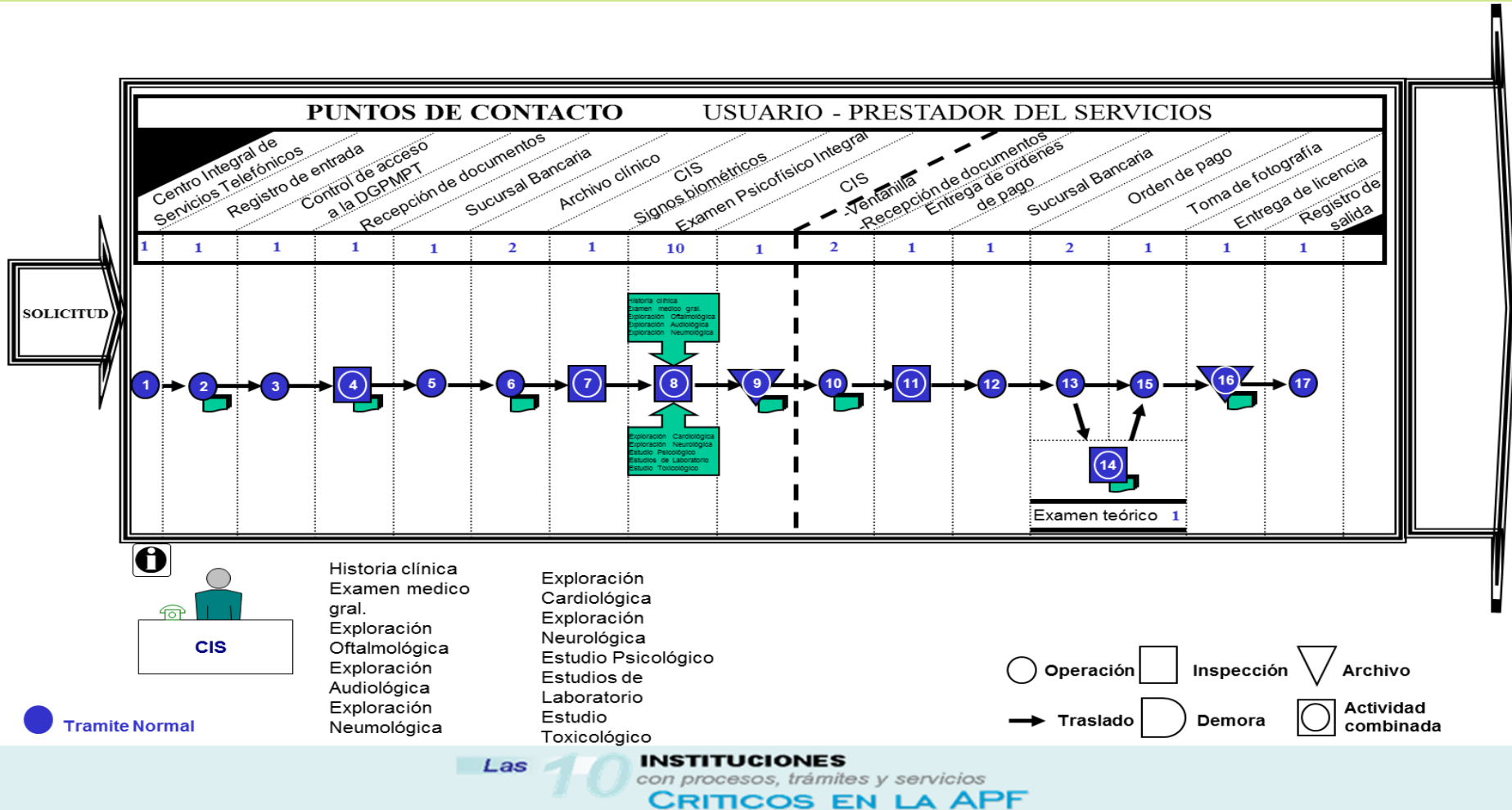
51 operaciones
14 transportes
15 esperas
4 inspecciones

En las propuestas de mejora se observa que se eliminaron las actividades que no aportan al proceso tales como revisiones exhaustivas y transportes. Con la licitación de las impresoras para las licencias se pudo reubicar el área de impresión dentro del área de operación, agilizando el trámite.

Además la subrogación del EPI disminuyó las actividades y permite que el personal médico sea reubicado en áreas de examen medico en operación lo cual representa hoy en día una necesidad primordial.

Otra herramienta utilizada para el análisis del proceso fue el diagrama de "**Ruta del Trámite**" el cual se desarrollo en 2009 cuando se aplicaba examen teórico y no se había subrogado el EPI. Este diagrama muestra el número de actividades que se desarrollaban en el proceso y los participantes en el mismo.

Licencia Federal de Conducir (Ruta del trámite)



ANÁLISIS DE TIEMPOS EN EL ÁREA DE LICENCIAS

Para el desarrollo de proyecto se considero un muestreo aleatorio simple mediante el cual cada persona tuvo la misma probabilidad de ser elegida para integrar la muestra.

Un grupo multidisciplinario de personas compuesto de abogados, ingenieros y licenciados, realizamos el monitoreo ciudadano en las oficinas de Autotransporte Federal ubicadas en los siguientes DAF y con el siguiente detalle del universo:

Lugar de la comisión	Fecha	Muestra	Promedio de usuarios atendidos por día en el mes de la supervisión	Factor de elevación N/n	Factor de muestreo (n/N)*100
Centro Metropolitano	ago-08	50	112	2.24	44.64
Monterrey	ago-09	16	13	0.81	123.08
Estado de México	mar-10	25	20	0.80	125.00
Durango	abril-10	24	5	0.21	480.00
Tlaxcala	jun-10	9	12	1.33	75.00
León	jul-10	18	20	1.11	90.00
Jalisco	ago-10	23	103	4.48	22.33
Querétaro	nov-10	16	31	1.94	51.61
Total		181	316	1.75	57.28

- Factor de elevación:** es el cociente entre el tamaño de la población y el tamaño de la muestra, N/n. Representa el número de elementos que hay en la población por cada elemento de la muestra.
- Factor de muestreo:** es el cociente entre el tamaño de la muestra y el tamaño de la población n/N. Si se multiplica por 100, obtenemos el porcentaje de la población que representa la muestra.

Para calcular la proporción de usuarios que estamos entrevistando, dividimos el tamaño de la muestra entre el de la población:

$$(181 / 316) * 100 = 57.28$$

Lo que quiere decir que estamos pasando la encuesta al **57%** de la población diaria.

Ahora vamos a calcular a cuantos individuos representa cada uno de los elementos de la muestra. Hacemos la división contraria, dividimos el número de individuos de la población entre los de la muestra:

$$316/181= 1.75$$

Lo que quiere decir que cada uno de los elementos de la muestra representa a 1.75 usuarios que tramitan su licencia.

Algunos de los resultados más característicos de la muestra piloto fueron:

USUARIO	ESPERA DE ATENCIÓN CIS AF (Tiempos en minutos)	PAGO DE LICENCIA (Tiempos en minutos)	ENTREGA DE PAGO EN EL CIS AF (Tiempos en minutos)	ESPERA ENTREGA DE LICENCIA (Tiempos en minutos)	ENTREGA DE LICENCIA (Tiempos en minutos)	TIEMPO PROMEDIO TOTAL (Tiempos en minutos)	TIPO DE TRÁMITE
1	70	15	2	25	2	114	REFRENDO
2	80	20	2	34	2	138	REPOSICIÓN
3	40	10	2	50	2	104	EXPEDICIÓN
4	50	6	2	34	2	94	REFRENDO
5	10	8	8	104	2	132	REFRENDO
6	30	3	1	102	2	138	EXPEDICIÓN
7	34	2	1	42	2	81	DUPLICADO
8	27	6	1	45	2	81	REFRENDO
9	50	4	1	30	2	87	REFRENDO
10	45	5	2	48	2	102	EXPEDICIÓN
11	30	2	1	37	2	72	REPOSICIÓN
12	40	5	2	35	2	84	REFRENDO
13	12	4	2	51	3	72	GENERAL
14	10	5	2	79	3	99	GENERAL
15	20	2	2	69	1	94	GENERAL
16	11	2	1	76	2	92	GENERAL
17	10	16	11	50	2	89	GENERAL
18	17	16	2	30	2	67	GENERAL
PROMEDIO	33	7	3	52	2	97	GENERAL

Departamento de Autotransporte Federal de León

LICENCIA FEDERAL DE CONDUCIR								
MONITOREO. MEDICIÓN DE TIEMPOS								
USUARIO	FICHA	TRÁMITE	HORA DE ENTRADA	ENTREGA DE DOCUMENTOS	IMPRESIÓN DE RECIBO DE PAGO	ENTREGA DE COMPROBANTE DE PAGO	ENTREGA DE LICENCIA	DURACIÓN TOTAL DEL TRÁMITE
Ariel Ricardo Valenzuela Romo	28	Refrendo	08:30 AM	10:30 -10:45 AM	10:49-10:51 AM	11:04 AM	11:25 AM	02:55 Hrs.
Jorge Durantes Vega	40	Refrendo	10:00 AM	11:01-11:44 AM	11:47-11:48 AM	12:53 AM	12:18 AM	02:18 Hrs.
Pablo Cerón Ramírez	45	Reposición	09:15 AM	12:01-12:06 AM	12:10 PM	12:14 PM	12:25 AM	03:10 Hrs.
Luis Rodríguez Martínez	30	Renovación	08:30 AM	10:30-10:58 AM	11:13 AM	11:21 AM	11:48 AM	03:18 Hrs.
Marcos Calzanci Mendoza	38	Renovación	08:45 AM	11:43-11:54 AM	11:54 AM	11:58 AM	12:18 PM	03:33 Hrs.
José Roberto García Sotelo	35	Refrendo	08:45 AM	11:01-11:18 AM	11:34 AM	11:41 AM	11:55 AM	03:10 Hrs.
Jonathan García	48	Reposición	10:30 AM	12:15-12:20 PM	12:29 PM	12:33 PM	14:05 PM	03:35 Hrs.

Departamento de Autotransporte Federal de Tlaxcala

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO
Recepción y revisión de documentos y gestión de tiempos	5 min
Generación de la solicitud y gestión de tiempos	10 min
Análisis para determinar el monto de derechos a pagar y gestión de tiempos	15 min
Elaboración de la ficha de concentración de fondos, entrega al usuario y gestión de tiempos	10 min
El usuario paga derechos en el banco y regresa a la ventanilla para entregarlo y gestión de tiempos	25 min
Captura de información en el SIIAF e impresión de la hoja de datos y gestión de tiempos	15 min
Elaboración de recibos y desglose	5 min
Revisión del conductor en sus datos capturados en el SIIAF y gestión de tiempos	6 min
Examen médico	60 min
Fotografía e impresión de tarjetón de control interno y gestión de tiempos	15 min
Impresión y envío de la licencia por parte de sistemas y gestión de tiempos	15 min
Recepción de licencia, revisión y consolidación de expediente	5 min
Entrega de licencia, recibo de pago, encuesta de opinión y gestión de tiempos	15 min
Tiempo total en minutos	131 min
Tiempo total en horas	2hr 11 min

No. Personal	34
Horas hábiles	7 hrs/día
Tiempo por Tramite	2 hrs 11 min
Tramites realizados	108
Capacidad	95 Trámites/día

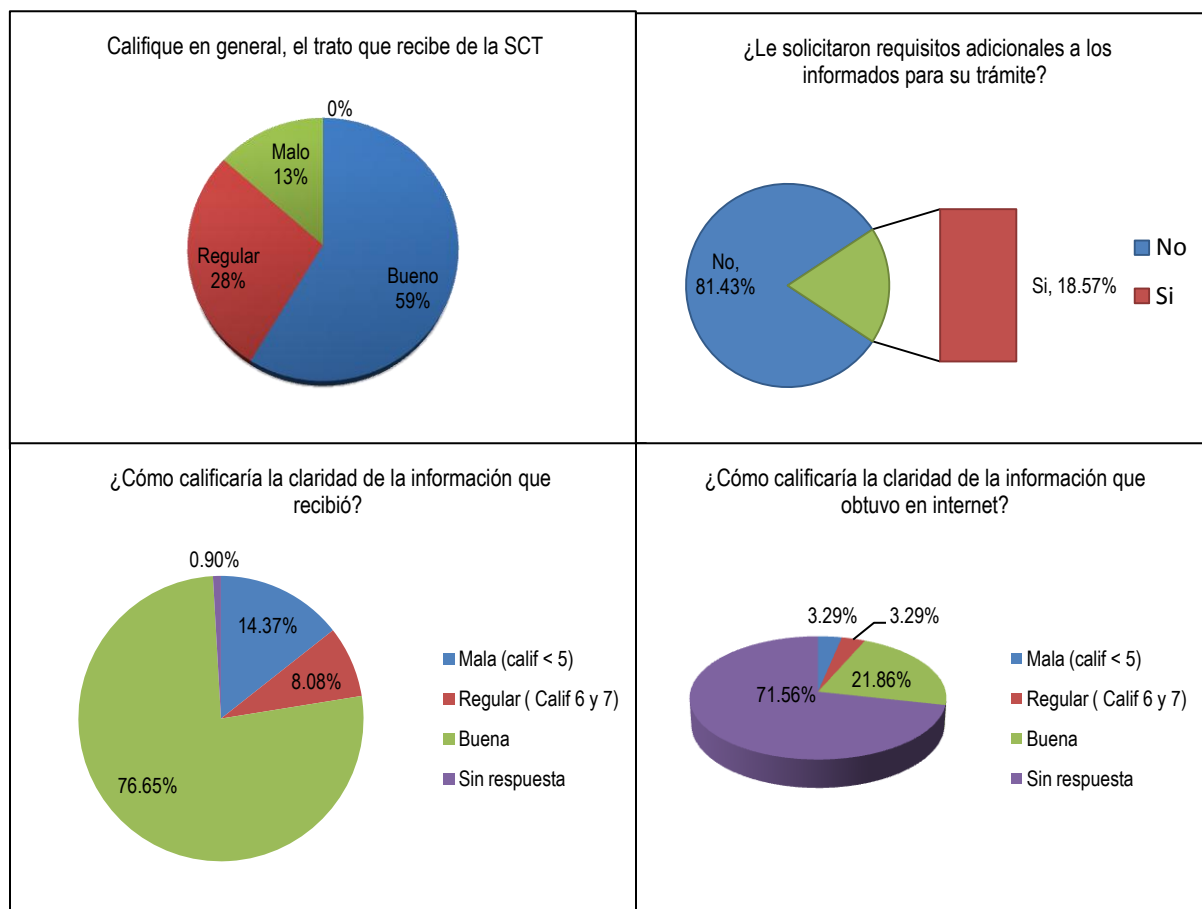
Centro Metropolitano

Es importante mencionar que el tiempo para realizar un EPI no puede ser reducido ya que es el promedio de atención ya que las condiciones psicofísicas de las personas están relacionadas con sistemas complejos, sujetas a variaciones entre un momento y otro y no es posible asumir que en un periodo determinado continuarán siendo las mismas o que dejarán de serlo. Por tal motivo el EPI no es considerado un cuello de botella, sin embargo con la subrogación se plantea que el usuario ya presente este requisito cuando venga a tramitar su licencia y el tiempo de trámite se disminuya considerablemente.

Con esta toma de tiempos y movimientos se detectó lo siguiente:

- *La ubicación de los cuellos de botella está principalmente en actividades que no agregan valor al proceso, tiempos en fila y tiempos de espera*
- *Los tiempos de espera son muy largos debido a que se cuenta con una cita de día, más no de hora y las personas llegan a la DGAF desde las 6:00 de la mañana para ser de los primeros aunque se les empieza a atender hasta las 8:00*
- *Se promueve poco, el pago con tarjeta de crédito o débito en la terminal punto de venta que tienen las ventanillas de atención al cliente*
- *Constantemente existen fallas del sistema*
- *Cada servidor público maneja distintos tiempos de acuerdo a la capacitación, habilidad y experiencia que tenga en su puesto*
- *Existen varios servidores en el área de trámite de licencias a los que les falta capacitación en su trabajo*
- *Es importante promover dentro de los Departamentos de Autotransporte Federal y en el Centro metropolitano reuniones donde se discutan propuestas para mejorar las actividades que se desarrollan.*
- *Los servidores públicos se sintieron inhibidos por nuestra presencia en especial los supervisores*
- *Los supervisores tratan de acelerar el proceso haciéndolo ellos mismos y no atacando el problema de fondo*
- *La mayoría de los usuarios obtiene la información por medio de la ventanilla del ECC, aunque existen otros medios de difusión como son: número telefónico, cartel y tríptico.*
- *La mayoría de los usuarios consideran que el tiempo para la entrega de la licencia es bueno considerando todo el proceso desde la aplicación del EPI hasta la entrega de la licencia se realiza en un día*
- *Los usuarios consideran que se requiere mejorar la distribución y separación de espacios físicos disponibles.*
- *Es importante que en el programa de detección de necesidades de capacitación se contemple la capacitación requerida de acuerdo a las funciones asignadas al personal que atiende los trámites de licencias y permisos.*

Además se realizaron algunas gráficas representativas de la atención a los usuarios:



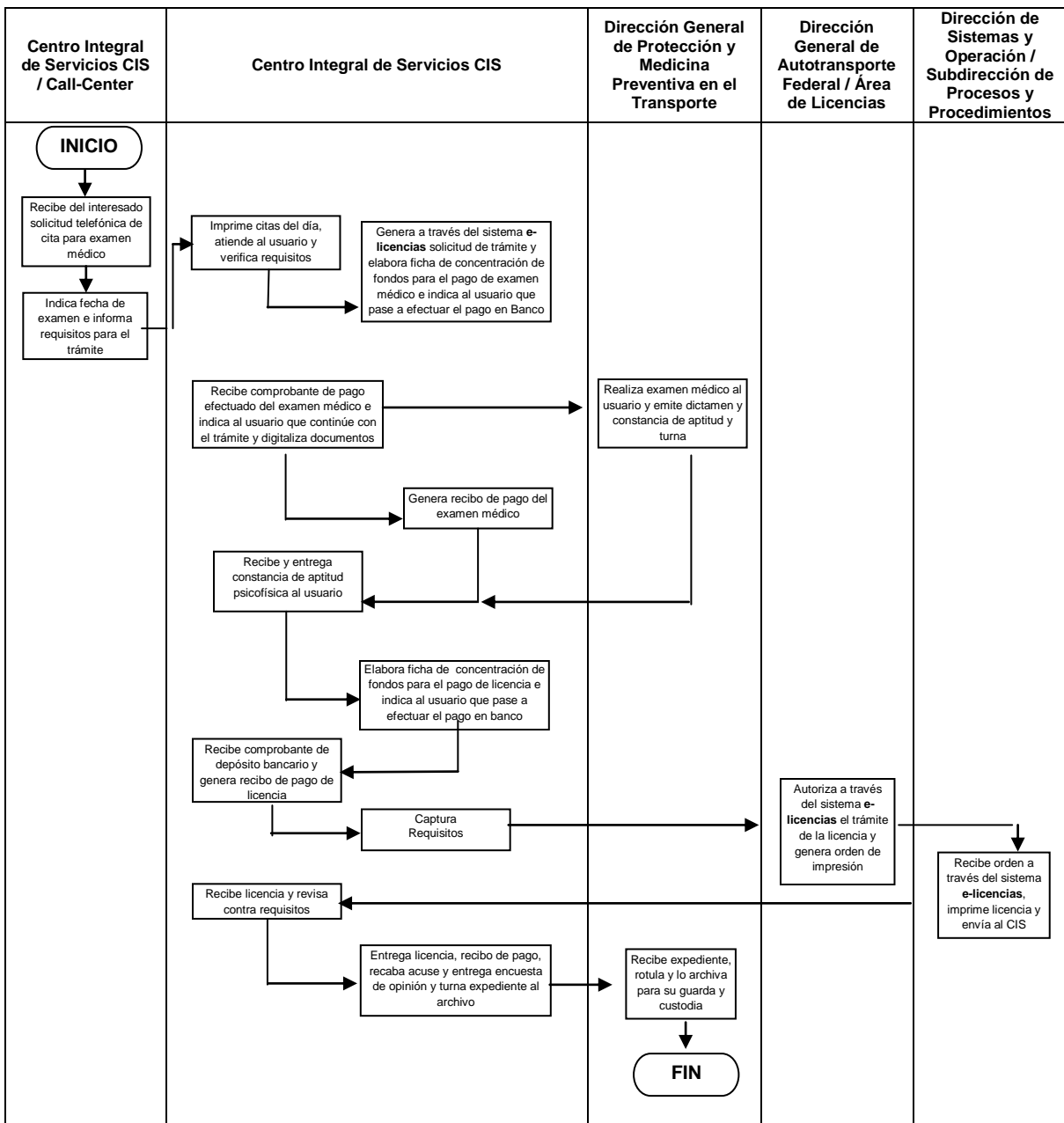
Se puso en marcha el programa piloto en el sector central para la integración del trámite de Medicina Preventiva y Autotransporte Federal en uno solo para:

- Realizar ajustes necesarios en software y procedimiento.
- Definir procedimiento tipo para su réplica a nivel nacional.

El siguiente mapa de procesos describe el procedimiento de licencia federal de conductor del autotransporte federal en su primera etapa de implantación.

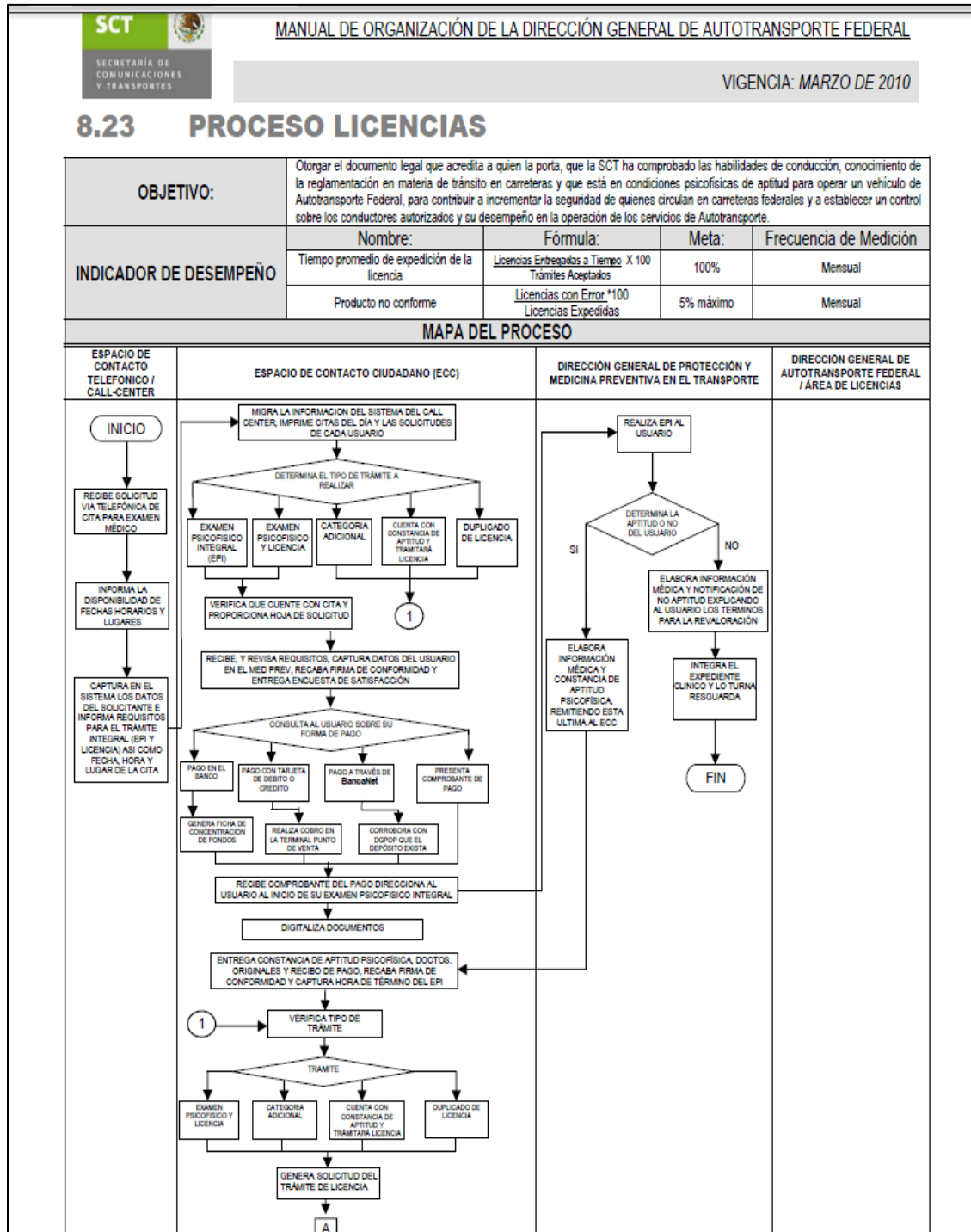
PROCESO DE EXPEDICION DE LICENCIAS

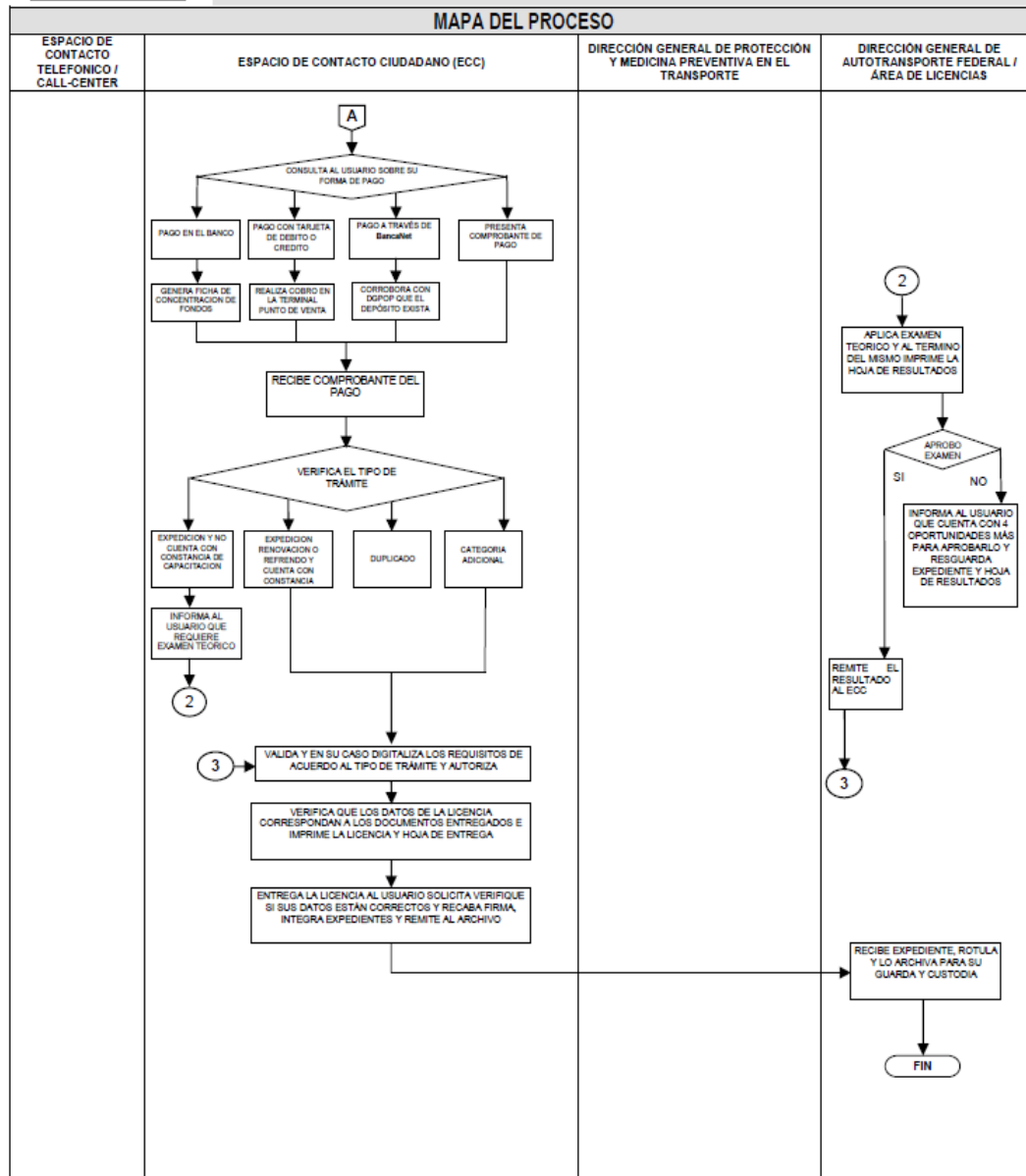
OBJETIVO:	Otomar el documento legal que acredita a quien la porta, que la SCT ha comprobado las habilidades de conducción, conocimiento de la reglamentación en materia de tránsito en carreteras y que está en condiciones psicofísicas de aptitud para operar un vehículo de Autotransporte Federal, para contribuir a incrementar la seguridad de quienes circulan en carreteras federales y a establecer un control sobre los conductores autorizados y su desempeño en la operación de los servicios de Autotransporte.			
INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nombre:	Fórmula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Tiempo promedio de expedición de la licencia	$\frac{\text{Licencias Entregadas a Tiempo} \times 100}{\text{Trámites Aceptados}}$	100%	Mensual
	Producto no conforme	$\frac{\text{Licencias con Error} \times 100}{\text{Licencias Expedidas}}$	5% máximo	Mensual
MAPA DEL PROCESO				



Considerando las observaciones detectadas en las visitas a los Departamentos de Autotransporte Federal y con la finalidad de unificar los procedimientos de Licencias participé en el desarrollo del siguiente mapa de procesos, el cual describe el procedimiento final unificado de obtención de licencia federal de conductor del autotransporte federal, el cual se publicó en la página de la normateca interna de la SCT en marzo de 2010 y está vigente hasta el momento.

PROCESO DE OBTENCIÓN DE LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR 2010





En el segundo mapa de proceso propuesto en 2012 se observa la siguiente distribución de actividades

ACTIVIDAD	NUMERO
Proceso	31
Decisiones	7
TOTAL	38

A continuación se muestra una tabla comparativa, donde se especifican las ventajas que se tienen con las modificaciones al procedimiento de “*Obtención de la Licencia Federal de conductor del Autotransporte Federal*”:

	Aspectos que se modifican	Antes (2008)		Después (segundo semestre de 2010)	
VENTAJAS DEL ACUERDO QUE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA LICENCIA	Vigencia de las Licencias categorías “A”, “B”, “C”, “D” y “F”	10 años		5 años	
	Vigencia de la Licencia categoría “E”	10 años		3 años	
	Refrendo en todas las categorías	Cada 2 años		Se elimina	
	Capacitación	Obligatoria en Refrendo Opcional en Expedición		Obligatoria en Expedición y Renovación	
	Requisito de fotografías	Se solicitaban 2 fotos		Se elimina el requisito por que al inicio del trámite del Examen Psicofísico Integral se toman los biométricos de los conductores (Foto, huella y firma)	
VENTAJAS DE LA SUBROGACIÓN DE MÉDICOS	Aplicación del Examen Psicofísico Integral y costos	Solo en la SCT	COSTO (expedición)	Se subroga el EPI • DGPMPPT • Unidades Médicas de los Departamentos de Autotransporte Federal en todo el país • Con médicos terceros autorizados (181 dictaminadores)	COSTO (expedición)
		<ul style="list-style-type: none"> • DGPMPPT • Unidades Médicas de los Departamentos de Autotransporte Federal en todo el país 	<ul style="list-style-type: none"> • \$ 303 • \$ 1, 465 		<ul style="list-style-type: none"> • \$ 335 • \$ 1, 465 • \$ 2, 500 - 700 en promedio \$ 1, 400
SATISFACCIÓN DEL USUARIO	Satisfacción del usuario	9.3		9.6	
REQUISITOS	Reducción	0		1 (se elimina la solicitud de fotografía)	
IMPLANTACIÓN	Sistema e-licencias	95%		100%	
CENTROS DE CAPACITACIÓN	Autorizaciones otorgadas	176		228	
PROCEDIMIENTO				Diseño e implementación del <i>Procedimiento Unificado para la obtención de la Licencia Federal de Conductor</i> , permitió al sistema la administración y actualización del trámite, así como de establecer una guía tanto para el funcionario como para el usuario involucrados en el proceso para evitar discrecionalidad en la presentación y aceptación de los requisitos.	
TIEMPO	Reducción de los tiempos de atención del trámite completo (EPI + Licencia)	8 horas		6 horas	
DIGITALIZACIÓN		Solo expediente en papel		Generación de un expediente electrónico médico del usuario, ligado al sistema e-Licencias con MedPrev	
PRODUCTIVIDAD	Total de licencias emitidas en el año	En 2007 se emitieron 128,890 licencias En 2008 se emitieron 151,898 licencias En 2009 se emitieron 160,002 licencias		En 2010 se emitieron 167,333 licencias En 2011 se emitieron 174,956 licencias Al 30 de septiembre de 2012 se habían emitido 106,236	

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

En esta sección se presenta el procedimiento de obtención de la licencia federal de conductor del autotransporte federal elaborado por el equipo de trabajo en el que participe.

Para el desarrollo aprobación y publicación del procedimiento se mantuvo una estrecha coordinación entre todas las áreas del nivel central de la SCT involucradas en el proceso de mejora del trámite de expedición de las licencias, que se citan a continuación, tanto para la definición de las acciones de mejora, alcances, responsables y seguimiento del respectivo programa de trabajo, como para la impartición de capacitación a nivel nacional a los 31 Centros SCT, en pro del logro de los objetivos del proyecto:

- Subsecretaría de Transporte
- Dirección General de Autotransporte Federal
- Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte
- Coordinación General de Centros SCT
- Dirección General de Planeación
- Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Lo anterior, con el apoyo y seguimiento permanente del Órgano Interno de Control en la SCT

El procedimiento esta publicado en la normateca interna de la SCT.

A continuación se muestran el procedimiento para obtención de la licencia federal de conductor del autotransporte federal vigente hasta el día de hoy.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRASPORTE FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS ¹.
REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN ².

OBJETIVO

Establecer las actividades a desarrollar por los Servidores Públicos que intervienen en la obtención de la Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal, en sus diferentes modalidades, bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, honestidad y apego a la normatividad vigente en la materia, a efecto de brindar certidumbre jurídica a los usuarios.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Se entiende por obtención de Licencia Federal de Conductor, a la expedición, renovación, categoría adicional o duplicado, en las categorías A, B, C, D, E y F, en su modalidad nacional e internacional.
2. El presente procedimiento aplica a los Servidores Públicos que intervienen en la obtención de la Licencia Federal del Conductor en todas sus categorías, adscritos a la UTIC en su carácter de administrador del Punto de Contacto Telefónico, a la CECC, a la DGPMPT, a la DGAF y a los Centros SCT.
3. Existen únicamente dos instancias de programación de citas para la práctica de los Exámenes Psicofísicos Integrales, las cuales son:
 - i. **El Punto de Contacto Telefónico**, a través del teléfono gratuito 01-800-900-0013, en horario de 8:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.
 - ii. **Cita por internet**, la cual será válida siempre y cuando se lleve a cabo el pago por medios electrónicos al momento de concertar la cita y que una vez programada la cita y efectuado el pago, el sistema no permita la reprogramación de la misma, ni el cambio del conductor registrado vía internet.
Si por causas de fuerza mayor el conductor no puede asistir a la cita, tendrá la opción de solicitar la devolución del pago realizado, según lo establecido en Manual para la Recaudación.
4. La cita deberá realizarse de manera personalizada. No se acepta que se realice a través de intermediarios o gestores.

¹ Objetivo 7.2.1. p. 134, Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, SCT, 2007-2012

² Objetivo 2.2.3. p. 54, Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, SCT, 2007-2012

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 1 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.

Es un procedimiento transversal que es responsabilidad de la Dirección General de Autotransporte Federal, la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte y las Direcciones Generales de los Centros SCT.

En el objetivo del procedimiento y en el lineamiento número 1 se establece que el procedimiento para la Obtención de la Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal comprende la expedición, renovación, categoría adicional, o duplicado, en sus diferentes categorías y modalidades, además es un gran paso la automatización de las citas por internet con las cuales el usuario puede obtener una cita ingresando a la página de internet de la SCT, además se establece claramente que no pueden realizar el trámite intermediarios y/o gestores.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRASPORTE FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS¹.
REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN².

5. El proceso de obtención de la Licencia Federal del Conductor, puede originarse por:
 - i. La solicitud de un particular a través de la concertación de una sola cita en el **Punto de Contacto Telefónico**, o bien por medios electrónicos, para la práctica del Examen Psicofísico Integral y la obtención de la Licencia Federal del Conductor;
 - ii. Los operativos especiales instruidos por la Subsecretaría de Transporte, por conducto de la DGPMPPT o la DGAF;
 - iii. Los operativos especiales que planeen los Centros SCT, previo aviso justificado a la DGPMPPT y a la DGAF para contar con su visto bueno;
 - iv. Que el usuario cuente con la Constancia de Aptitud Psicofísica vigente, así como los demás requisitos señalados en el numeral 17 de estos Lineamientos, y acuda directamente al Departamento de Autotransporte Federal para obtener su licencia federal de conductor.
6. Los Espacios de Contacto Ciudadano sólo atenderán a usuarios que asistan con previa cita, salvo los casos previstos en los incisos ii al iv del lineamiento inmediato anterior, o que por la naturaleza del trámite (categoría adicional y duplicado), no requieran de la Constancia de Aptitud Psicofísica;
7. Los Espacios de Contacto Ciudadano no podrán suspender el servicio para la obtención de la Licencia Federal de Conductor, salvo que se tenga autorización de la Coordinación de los Espacios de Contacto Ciudadano, previa consulta con la DGAF y la DGPMPPT.
8. Es responsabilidad de la UTIC la recepción, solución y seguimiento de las incidencias que se presenten en la red de comunicación y en los sistemas informáticos institucionales, que soportan el proceso de obtención de la Licencia Federal de Conductor.

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 2 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.

El procedimiento es muy claro al establecer cuando puede dar inicio el mismo, además prevé en qué casos se puede suspender la atención en ventanilla para la entrega del trámite y quien será el responsable de dar las soluciones en caso de que haya problemas en la red de comunicación y los sistemas informáticos institucionales.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRASPORTE FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS¹.
REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN².

9. Es responsabilidad del Jefe de la Unidad Médica y, en su caso, de los Subdirectores de Certificación Médica Terrestre y Certificación Aeromédica y Marítima, supervisar que se cierren los dictámenes, en el Sistema Institucional de Medicina Preventiva (MEDPREV), de los usuarios que presentaron el Examen Psicofísico Integral, independientemente si se trata de un usuario Apto o No Apto, el mismo día en que se haya practicado dicho examen.
10. Es responsabilidad del Médico que práctica el Examen Psicofísico Integral, o en su caso, de los Médicos Dictaminadores cerrar los dictámenes en el Sistema Institucional de Medicina Preventiva (MEDPREV), de los usuarios que presentaron el Examen Psicofísico Integral, independientemente si se trata de un usuario Apto o No Apto, el mismo día en que se haya practicado dicho examen.
11. El usuario podrá solicitar la revaloración, cuando no esté de acuerdo con el resultado del dictamen derivado del Examen Psicofísico Integral, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se le notifique el dictamen de No Aptitud Psicofísica, conforme a lo establecido en el artículo 26 fracción I del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.
12. En caso de que la revaloración requiera la aplicación del examen de pericia y experiencia, el costo del mismo será cubierto por el usuario, conforme a las tarifas establecidas por el Centro de Capacitación respectivo.
13. La Licencia Federal de Conductor en sus categorías A, B, C, D y F tendrá vigencia de cinco años y la de categoría E tendrá una vigencia de tres años, debiéndose renovar al final de dicho plazo.
14. En caso de que el usuario cuente con dos o más categorías, dentro de las cuales aparezca la modalidad E, prevalecerá la vigencia de ésta última por tres años debiéndose renovar al final de dicho plazo.
15. Se considera como fecha de expedición, el día, mes y año en que al interesado le es otorgada la Licencia Federal de Conductor por primera vez.
16. El trámite de la licencia se realizará conforme a las categorías autorizadas, las cuales se describen a continuación:

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 3 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.

En el lineamiento 13 del procedimiento se establece lo que se publicó en el “**ACUERDO por el que se modifica la vigencia de la licencia federal de conductor**”, publicado en Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2010, referente a la vigencia de las licencias y en el lineamiento 14 se establece que sucederá en caso de que un usuario cuente con dos o más categorías dentro de las cuales aparezca la modalidad E, la cual prevalecerá y por lo tanto el usuario tendrá que renovar la licencia cada tres años.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRASPORTE FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
 DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS¹.
 REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN².

CATEGORÍA	AUTORIZADO PARA CONDUCIR:
"A"	Vehículos de autotransporte federal de pasajeros y exclusivo de turismo.
"B"	Vehículos de servicio de autotransporte de carga en sus diferentes modalidades, excepto los de materiales y residuos peligrosos.
"C"	Vehículos de autotransporte federal de carga de dos o tres ejes (rabón o tortón).
"D"	Vehículos de autotransporte federal exclusivo de turismo, en su modalidad de chofer-guía.
"E"	Vehículos de autotransporte federal de carga que transporten exclusivamente materiales y residuos peligrosos.
"F"	Vehículos de autotransporte federal en y hacia los puertos marítimos y aeropuertos federales.

17. Los tipos de trámites que se pueden realizar y los requisitos a cubrir para su obtención son los siguientes:

TRÁMITE	REQUISITOS
EXAMEN PSICOFÍSICO INTEGRAL	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial • Acta de Nacimiento • Clave Única de Registro de Población (CURP)

Esta sección del procedimiento es muy importante ya que en ella se describen las categorías autorizadas para realizar el trámite y se establecen los requisitos que debe cumplir el usuario a fin de obtener su licencia.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRASPORTE FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
 DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS¹.
 REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN².

TRÁMITES DE LICENCIAS	REQUISITOS
EXPEDICIÓN	<p>Para todas las categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial • Acta de nacimiento • Clave Única de Registro de Población (CURP) • Comprobante de domicilio • Constancia de capacitación • Constancia de Aptitud Psicofísica vigente <p>Adicionalmente para la categoría "D":</p> <ul style="list-style-type: none"> • Credencial de Guía de Turistas General vigente expedida por la Secretaría de Turismo que lo acredite como Guía de Turistas General. <p>Adicionalmente para la categoría "E":</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con constancia de transportista de materiales y residuos peligrosos, donde avale que el interesado tiene 2 años de experiencia en la conducción de vehículos que transporten estos productos.
REVALIDACIÓN MÉDICA /RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación Oficial (puede ser la Licencia Federal de Conductor) • Licencia Federal de Conductor a renovar • En caso de robo, pérdida o destrucción de la Licencia Federal de Conductor, presentar acta original levantada ante autoridad competente e identificación oficial. En este último caso deberá cubrir los derechos de trámite de duplicado de la Licencia. • Clave Única de Registro de Población, (CURP) • Comprobante de domicilio • Constancia de capacitación • Constancia de aptitud psicofísica vigente
DUPLICADO	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de domicilio • Acta original por robo, pérdida o destrucción de la Licencia Federal de Conductor, levantada ante autoridad competente.

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 5 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.

Los requisitos se especifican de acuerdo al trámite a realizar.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRASPORTE FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS¹.
REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN².

CATEGORÍA ADICIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Licencia Federal de Conductor vigente En caso de robo, pérdida o destrucción de la Licencia Federal de Conductor, presentar acta original levantada ante autoridad competente e identificación oficial. En este último caso deberá cubrir los derechos de trámite de duplicado de la Licencia.• Constancia de capacitación de la categoría adicional solicitada. Adicionalmente para la categoría "D": <ul style="list-style-type: none">• Credencial de Guía de Turista vigente expedida por la Secretaría de Turismo que lo acredite como Guía de Turistas General. Adicionalmente para la categoría "E", presentar alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">• A) Licencia federal de conductor de categoría B o C con una antigüedad de 2 años o;• B) Constancia de transportista de materiales y residuos peligrosos, donde avale que el interesado tiene 2 años de experiencia en la conducción de vehículos que transporten estos productos.
ADICIONALMENTE PARA LA MODALIDAD INTERNACIONAL PARA LAS CATEGORÍAS "A", "B", "C", "D", "E" Y "F"	<ul style="list-style-type: none">• Se otorgará a partir de los 21 años de edad cumplidos• Comprobante de conocimiento del idioma inglés

18. No se deberá solicitar a los usuarios, requisitos adicionales o extraordinarios a los aquí establecidos.

19. Los requisitos estarán disponibles y visibles de forma impresa en los Espacios de Contacto Ciudadano, para el público en general, de conformidad con el Manual de Identidad autorizado.

20. Los criterios de aceptación de la documentación requerida en el trámite son los siguientes:

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 6 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.

Se aclara que no se deben solicitar requisitos adicionales a los aquí establecidos y que los requisitos deben estar disponibles y visibles en los Espacios de Contacto Ciudadano (ECC), de ahí la importancia del tríptico que también se elaboró.

En el lineamiento 20 se establecieron los criterios de aceptación específicos para cada requisito a fin de saber qué es lo que se le debe revisar a cada documento solicitado y cuáles son los documentos que se aceptan en caso de que puedan ser varios los documentos que cubren un requisito, como se aprecia en las siguientes hojas.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRASPORTE FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS ¹.
REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN ².

DOCUMENTO	CRITERIO	REVISAR
Constancia de Aptitud Psicofísica (Original)	La Constancia de Aptitud deberá encontrarse vigente en la fecha de autorización de la licencia.	Que la vigencia de la constancia se encuentre dentro de los 90 días naturales posteriores a su expedición.
Identificación oficial (Original y copia)	Credencial de Elector (IFE) o Pasaporte vigente o Carta Consular o Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional o carta domiciliaria con fotografía del interesado. Si el usuario cuenta con licencia federal de conductor, pueda presentarla como identificación. La copia se solicita únicamente en la expedición.	El nombre del solicitante, vigencia de la identificación y que la foto concuerde con sus rasgos físicos.
Acta de Nacimiento (Original y 2 copias)	Este documento servirá para constatar la mayoría de edad y la nacionalidad.	El nombre completo, mayoría de edad y que haya sido expedida por Oficial de Registro Civil.
CURP (Original y copia)	Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación, a nombre del usuario.	Nombre del usuario y que concuerde con la fecha del acta de nacimiento. Puede ser la CURP impresa de internet.
Comprobante de domicilio (Original y copia)	Se acepta a nombre del solicitante, con antigüedad no mayor a tres meses; puede ser recibo de teléfono o luz o agua o predial o estado de cuenta bancaria o comercial; o constancia domiciliaria expedida por la Delegación o Municipio correspondiente, que contenga en cualquier caso la dirección completa del usuario.	Antigüedad del documento presentado como comprobante y que esté a nombre del usuario.
Constancia de capacitación	1.- Se acepta constancia expedida por un Centro de Capacitación autorizado por la DGAF y en el cual se indique la categoría que solicita el usuario.	1.- Que la vigencia de la constancia se encuentre dentro de los 2 años, naturales posteriores a su expedición y que indique que

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 7 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRASPORTE FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
 DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS ¹.
 REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN ².

DOCUMENTO	CRITERIO	REVISAR										
	2.- La constancia de capacitación será válida hasta para dos trámites (1 extemporáneo y 1 normal) cuando entre ambos trámites medie máximo un año y obre en la misma oficina de licencias la constancia marcada como copia 1.	<p>es la copia 1 en su parte inferior derecha.</p> <p>2.- Expediente físico para verificar que obra la copia 1 de la constancia; la fecha de realización del primer trámite y que éste no exceda de un año con el segundo trámite.</p> <p>3.- Fotografía del conductor en la copia 1 de la Constancia de Capacitación. Como no se encuentra dentro de los requisitos que establece la normatividad de la licencia, en el caso de que se presenten constancias sin fotografía, deberán aceptarse.</p> <p>Cuando el conductor cuente con más de una categoría, sólo se requerirá la del tipo de servicio que represente un mayor grado de complejidad por ejemplo: si cuentan con licencia tipo "B" y/o "C" y "E" sólo se requerirá la constancia tipo "E". En el caso de las licencias "D" y/o "F" y "A" sólo se requerirá la tipo "A".</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SI TIENE Ó SOLICITA CATEGORÍA</th> <th>SE ACEPTA EL CURSO DE EXPEDICIÓN, REFRENDO Ó RENOVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>A, F</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>A, D</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>A, F, D</td> <td>A</td> </tr> </tbody> </table>	SI TIENE Ó SOLICITA CATEGORÍA	SE ACEPTA EL CURSO DE EXPEDICIÓN, REFRENDO Ó RENOVACIÓN	A	A	A, F	A	A, D	A	A, F, D	A
SI TIENE Ó SOLICITA CATEGORÍA	SE ACEPTA EL CURSO DE EXPEDICIÓN, REFRENDO Ó RENOVACIÓN											
A	A											
A, F	A											
A, D	A											
A, F, D	A											

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 8 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRASPORTE FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
 DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS ¹.
 REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN ².

DOCUMENTO	CRITERIO	REVISAR	
		D	D
		F, D	F
		F	F
		E	E
		E, B	E
		E, B, C	E
		B	B
		B, C	B
		C	C
		A, E	A y E
		A, B	A y B
		A, C	A y C
		F, E	F y E
		F, B	F y B
		F, C	F y C
		D, E	D y E
		D, B	D y B
		D, C	D y C
		A, F, B	A y B
		E, B, A	E y A
		F, D, C	F y C
		D, E, C	D y E
Credencial de Guía de Turistas General (Original)	Expedida por la Secretaría de Turismo (SECTUR) que lo acredite como Guía de Turistas General y que se encuentre vigente.	Se revisa que la credencial de SECTUR esté vigente y que acredite al titular de la misma, como Guía de Turistas General.	
Acreditación de experiencia de 2 años para licencia tipo "E" (Original) mediante licencia federal de conductor o constancia	Contar con: A) Licencia federal de conductor de categoría B o C con una antigüedad de 2 años o; B) Constancia de transportista de materiales y residuos peligrosos, donde avale que el interesado tiene 2 años de experiencia en la conducción de vehículos que transporten estos	A) La antigüedad de dos años del operador, detentando la de licencia B ó C, ya sea en el sistema e-licencias o físicamente con la licencia. B) En el módulo de autorizaciones del SIIAF y/o SIAF o en la base local de	

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 9 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRASPORTE FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS ¹.
REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN ².

DOCUMENTO	CRITERIO	REVISAR
	productos, la cual debe contener la siguiente información: fecha, nombre o razón social del transportista y su RFC; nombre del conductor, donde avale mínimo 2 años de experiencia del interesado en la conducción de vehículos que transportan estos productos. Lo anterior en hoja membretada del transportista con firma de éste o su representante legal.	transporte privado, que el transportista que expide la constancia está autorizado para transportar carga de materiales y residuos peligrosos, y que la constancia contenga la información solicitada.
Comprobante de conocimiento del idioma inglés (Original y copia por ambos lados)	Se acepta diploma, o certificado, o constancia de conocimientos del idioma inglés, expedido por instituto, o escuela o academia. En caso de certificado de secundaria debe indicar que el idioma cursado de lengua extranjera, corresponde al idioma inglés. Este comprobante se solicitará sólo la primera vez que se requiera la modalidad internacional.	Que el comprobante esté a nombre del usuario y que el documento presentado especifique que el idioma cursado es el inglés.
Acta original por robo, pérdida o destrucción de la licencia (Original)	El acta presentada deberá contener en el cuerpo de la denuncia, que se trata del robo, pérdida o destrucción de la Licencia Federal de Conductor.	Que esté asentado en el cuerpo de la denuncia, que se trata del robo, pérdida o destrucción de la Licencia Federal de Conductor y que esté levantada ante autoridad competente.

21. El pago de Productos por concepto de aplicación del Examen Psicofísico Integral y de Derechos por concepto de obtención de la Licencia Federal de Conductor, conforme a la Ley Federal de Derechos y el Catálogo de Derechos vigente, se puede realizar:
- i. En la institución bancaria autorizada, para cuyo efecto se le entregará al usuario ficha de Concentración de Fondos que devolverá junto con el depósito de cheques Línea Banamex (Ficha de Pago Universal) sellada por el banco.
 - ii. Mediante tarjeta de crédito o débito, en el Espacio de Contacto Ciudadano, en caso de que se cuente con este servicio.

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 10 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCCT-PR12.

A partir del lineamiento 21 se habla del pago de derechos, las opciones que tiene el usuario para realizar el pago, los casos en los que se aplican multas y cuando se exime del pago al usuario.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRASPORTE FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS ¹.
REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN ².

- iii. A través del esquema "Genera tu pago", para cual deberá, acceder a la página de internet www.sct.gob.mx / Trámites y servicios / Generación de Movimientos por Internet (pagos a través de Trámites en Línea) / <http://aplicaciones.sct.gob.mx/ingwww/>
 - iv. Mediante BancaNet Directo en la liga <http://aplicaciones.sct.gob.mx/ingwww/> dando click en la opción de pago en línea.
 - v. En el módulo de Telecomm bajo la figura de corresponsal de Banamex, en caso de que se cuente con este servicio, para cuyo efecto se deberá de cotejar y revisar que dicho comprobante incluya el "número de autorización del banco" y la "referencia alfanumérica".
22. Para el registro y control del producto y/o derechos, se procederá de acuerdo a lo especificado en el Manual para la Recaudación.
 23. Cuando el interesado se presente a realizar su trámite en forma extemporánea, se le deberá cobrar el concepto de sanción administrativa conforme a lo siguiente:
 - i. Por un refrendo extemporáneo, seis días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal (SMGVDF).
 - ii. Por dos refrendos o más extemporáneos, doce días de SMGVDF.
 24. El usuario quedará excluido del pago de la sanción administrativa arriba señalada, cuando se demuestre que no pudo efectuar su trámite en tiempo y forma, por causas atribuibles a cualquier área responsable de este procedimiento, incluida la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
 25. La integración del expediente clínico se realizará de conformidad con lo establecido en la NOM-168-SSA1-1998 "Del Expediente Clínico para el Resguardo de Datos Personales e Información Médica".
 26. En caso de que al realizar el trámite de renovación, o categoría adicional, el interesado no cuente con la licencia, se le cobrará el concepto de duplicado, previa presentación del acta por robo, pérdida o destrucción expedida por una autoridad competente.
 27. Cuando el usuario cuente con una licencia con más de una categoría, sólo se cobrará por la(s) categoría(s) solicitada(s) por el usuario.

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 11 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23, MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRASPORTE FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS ¹.
REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN ².

28. Será responsabilidad del Director General de Autotransporte Federal, del Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, de los Directores Generales de los Centros SCT, del Director General Adjunto de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal, del Director del Centro Metropolitano del Autotransporte, del Subdirector de Servicios Auxiliares, de los Subdirectores de Transporte de los Centros SCT, de los Jefes de las Unidades Médicas y de los Jefes de Departamento de Autotransporte Federal de los Centros SCT, difundir y comunicar regularmente al personal de mando y operativo de las áreas a su cargo, que interviene o guarda relación con el trámite de obtención de la Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal, el contenido del presente documento. Asimismo deberán instrumentar controles que les permitan evaluar el cumplimiento y conocimiento del presente procedimiento.
29. El incumplimiento a los lineamientos de operación, de los criterios de aceptación y de las actividades descritas en el presente procedimiento, por parte del personal que participa en el mismo, se harán del conocimiento del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la SCT, para los efectos procedentes.
30. El personal de mando y operativo será responsable del buen uso y manejo de las claves de acceso y nivel de privilegios que le hayan sido otorgados dentro del sistema e-licencias, así como del material proporcionado para la impresión de la licencia

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 12 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.

En el lineamiento 28 se mencionan quienes son los responsables de difundir el procedimiento y en el lineamiento 29 que sucederá cuando se incumpla el procedimiento.

En la siguiente sección se describen las actividades del procedimiento.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
 DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

DURACION:

3HS. 55 MIN.(CON EXAMEN PSICOFISICO INTEGRAL) 10 MIN. (OBTENCIÓN DE LA LICENCIA CONTANDO CON TODOS LOS REQUISITOS) 10 MIN (DUPLICADO Y CATEGORÍA ADICIONAL)

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Espacio de Contacto Telefónico	<p>Recibe llamada telefónica del usuario, le informa los días disponibles de citas para la práctica del examen psicofísico y la disponibilidad de los lugares y horarios.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El usuario puede concertar su cita por internet, con apego a lo establecido en el numeral 3 de los Lineamientos de Operación. En caso de que el usuario ya cuente con constancia de aptitud psicofísica y solo requiera obtener la licencia federal de conductor, se le reiterará que no requiere cita para efectuar este trámite; en su caso, se le proporcionará la dirección de los Espacios de Contacto Ciudadano más próximos a su domicilio. 	
02		Captura en el sistema de citas los datos del solicitante y le informa los requisitos para el trámite de la licencia federal, así como fecha, hora y lugar (domicilio) de su cita.	
03	Espacio de Contacto Ciudadano	Migra la información del sistema, imprime las citas del día y las Solicitudes de Servicio de cada uno de los usuarios programados.	15 min.
04		<p>Determina el tipo de trámite a realizar:</p> <p>4.1 Examen Psicofísico: <i>Pasa a la siguiente actividad</i></p> <p>4.2 Examen Psicofísico y Licencia: <i>Pasa a la siguiente actividad</i></p> <p>4.3 Cuenta con Constancia de Aptitud y tramitará la Licencia: <i>Pasa a la actividad 27</i></p> <p>4.4 Duplicado de la licencia <i>Pasa a la actividad 27</i></p> <p>4.5 Categoría Adicional <i>Pasa a la actividad 27</i></p>	2 min.

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 13 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

DURACIÓN:

3HS. 55 MIN.(CON EXAMEN PSICOFÍSICO INTEGRAL) 10 MIN. (OBTENCIÓN DE LA LICENCIA CONTANDO CON TODOS LOS REQUISITOS) 10 MIN (DUPLICADO Y CATEGORÍA ADICIONAL)

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
05	Espacio de Contacto Ciudadano	<p>Cuando el usuario se presenta ante el ECC:</p> <p>Verifica si cuenta con cita.</p> <p>En caso de no contar con cita, se le pide que llame al teléfono gratuito 01-800-900-0013 para solicitar su cita y TERMINA PROCEDIMIENTO.</p> <p>Si cuenta con cita, proporciona la Hoja de “Solicitud de Servicios” PTLFC-P01-F02, de acuerdo al nombre del usuario y hora de la cita.</p>	1 min.
06		<p>Recibe y revisa que los requisitos están completos y correctos:</p> <p>Si cumple: <i>Pasa a la siguiente actividad.</i></p> <p>No cumple: Se exhorta al ciudadano a que cumpla con la entrega de documentos de acuerdo a los criterios de aceptación y le informa que no puede continuar con el trámite. TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>	30 seg.
07		<p>Captura en la “Hoja de Diario” PTLFC-P01-F01 del Espacio de Contacto Ciudadano, el nombre del usuario y hora de registro de inicio del trámite; ingresa al MED-PREV, busca al usuario por apellido, verificando si se trata de una expedición o de una revalidación médica.</p> <p>Expedición: <i>Pasa a la siguiente actividad.</i></p> <p>Revalidación: <i>Pasa a la actividad 9.</i></p>	30 seg.
08		<p>Captura datos del usuario y genera número de expediente en el MED-PREV.</p>	30 seg.
09	Espacio de Contacto Ciudadano	<p>Despliega en el sistema los datos personales del usuario y en su caso complementa y/o corrige los datos que se muestran en la pantalla del MED-PREV, solicita al usuario que verifique los datos en pantalla.</p>	30 seg.

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 14 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

DURACION:

3HS. 55 MIN.(CON EXAMEN PSICOFISICO INTEGRAL) 10 MIN. (OBTENCIÓN DE LA LICENCIA CONTANDO CON TODOS LOS REQUISITOS) 10 MIN (DUPLICADO Y CATEGORÍA ADICIONAL)

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
10		Recaba firma de conformidad en la Hoja de "Solicitud de Servicios" PTLFC-P01-F02 y entrega Encuesta de Satisfacción al Usuario, indicando que al término del trámite la puede depositar en los buzones colocados para tal efecto.	30 seg.
11		Consulta al usuario sobre su forma de pago: Pago bancario: Genera en el sistema la ficha de concentración de fondos para el pago correspondiente, entrega al usuario; <i>Pasa a la siguiente actividad.</i> Pago con tarjeta de débito o crédito: Realiza el cobro mediante la terminal punto de venta, genera y sella los recibos de pago, indica al usuario que pase al Archivo Clínico. <i>Pasa a la actividad 12.1.</i> Genera tu pago: Sella la ficha de concentración de fondos e indica al usuario que pase al Archivo Clínico. <i>Pasa a la actividad 12.1.</i> BancaNet: Corroborar con DGPOP que el depósito exista, de acuerdo con el comprobante de pago presentado por el usuario. <i>Pasa a la actividad 12.1.</i> Módulo Telecomm: Revisa que el comprobante de pago efectuado en Telecomm incluya el número de autorización del banco y la referencia alfanumérica. <i>Pasa a la actividad 12.1</i>	1 min.
12		Recibe comprobante de pago y sella la ficha de concentración de fondos. Indica al usuario que pase al Archivo Clínico.	30 seg.

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 15 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

**PROCEDIMIENTO:
DURACION:**

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL
3HS. 55 MIN.(CON EXAMEN PSICOFISICO INTEGRAL) 10 MIN. (OBTENCIÓN DE LA LICENCIA CONTANDO CON TODOS LOS REQUISITOS) 10 MIN (DUPLICADO Y CATEGORÍA ADICIONAL)

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
12.1	Espacio de Contacto Ciudadano	En caso de que el usuario desee obtener la Licencia una vez concluido su Examen Psicofisico (opción considerada en el numeral 4.2 de la actividad 4), procede a la digitalización de los documentos necesarios para la obtención de la Licencia Federal de Conductor de acuerdo al tipo de trámite.	Esta actividad se realiza de manera paralela al EPI, por lo que no se contabilizan tiempos
13	Archivo Clínico	Recibe comprobante sellado y verifica si se trata de una expedición o de una revalidación. En caso de: Expedición: imprime carátula y genera el expediente clínico de manera física. Revalidación: identifica y obtiene el expediente clínico.	2 min.
14		Genera mediante el sistema MED-PREV "Vale de Servicios" PTLFC-P01-F03, entrega al usuario y le indica que pase a la toma de signos biométricos. Nota: Actividad simultánea con la siguiente.	1 min.
15		Remite el expediente al Área de Dictámenes.	
16	Signos biométricos	Captura fotografía, huellas digitales y firma electrónica del usuario en el MED-PREV. Le indica al usuario que pase al área de diagnóstico.	1 min.
17	Área de Diagnósticos	Practica el Examen Psicofisico Integral en términos de lo estipulado por el Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.	3 hs.

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 16 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
 DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

DURACION:

3HS. 55 MIN.(CON EXAMEN PSICOFISICO INTEGRAL) 10 MIN. (OBTENCIÓN DE LA LICENCIA CONTANDO CON TODOS LOS REQUISITOS) 10 MIN (DUPLICADO Y CATEGORÍA ADICIONAL)

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
18	Área de Dictámenes	Con la información del área diagnóstica y los requisitos médicos, lleva a cabo la evaluación y determina resultado de la aptitud: No apto: <i>Pasa a la siguiente actividad</i> Apto: <i>Pasa a la actividad 22</i>	3 min.
19		Elabora en el sistema MED-PREV la Notificación de No Aptitud y la Información Médica Personal. Imprime y firma el resultado y cierra el dictamen en el sistema.	3 min.
20		Entrega al usuario Notificación de No Aptitud, explicando las condiciones psicofísicas que originaron este estado. Explica al usuario que en términos del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, tiene derecho a solicitar la Revaloración Psicofísica. Remite expediente al Archivo.	5 min.
21	Archivo Clínico	Recibe el expediente del operador no apto del Área de Dictámenes y resguarda el expediente. TERMINA PROCEDIMIENTO.	1 min.
22	Área de Dictámenes	Elabora en el MED-PREV la Constancia de Aptitud y la información médica personal. Imprime, firma el resultado y remite la Constancia de Aptitud Psicofísica al Espacio de Contacto Ciudadano y envía expediente al archivo clínico.	3 min.
23	Archivo Clínico	Recibe el expediente del Área de Dictámenes y resguarda el expediente.	1 min.
24	Espacio de Contacto Ciudadano	Entrega al usuario la Constancia de Aptitud y recibo de pago en su caso; solicita al usuario verifique que los datos contenidos en estos documentos sean los correctos.	1 min.

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 17 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

**PROCEDIMIENTO:
DURACION:**

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL
3HS. 55 MIN.(CON EXAMEN PSICOFISICO INTEGRAL) 10 MIN. (OBTENCIÓN DE LA LICENCIA CONTANDO CON TODOS LOS REQUISITOS) 10 MIN (DUPLICADO Y CATEGORÍA ADICIONAL)

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
25		<p>Recaba firma de conformidad, hora y fecha de recibido de la Constancia de Aptitud por parte del usuario y captura la hora de término del examen psicofísico en la "Hoja de Diario" PTLFC-P01-F01 del Espacio de Contacto Ciudadano.</p> <p>Confirma con el usuario si proseguirá con la realización del trámite de la licencia:</p> <p>Si la respuesta es afirmativa, <i>Pasa a la siguiente actividad.</i></p> <p>Si la respuesta es negativa TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>	
26	Espacio de Contacto Ciudadano	<p>En esta actividad se inicia el trámite de emisión de la licencia, considerando los supuestos planteados en la actividad 4:</p> <p>4.2 Examen Psicofísico y Licencia. <i>Pasa a la siguiente actividad.</i></p> <p>4.3 Cuenta con Constancia de Aptitud y tramitará la Licencia: solicita al usuario los requisitos establecidos para el trámite. <i>Pasa a la siguiente actividad.</i></p> <p>Si es trámite de renovación y no cuenta con constancia: le informa al usuario que deberá obtenerla en los Centros de Capacitación autorizados por la SCT. Proporciona información de ubicación de los Centros de Capacitación. TERMINA PROCEDIMIENTO.</p> <p>4.4 Duplicado de la Licencia: solicita al usuario los requisitos establecidos para el trámite. <i>Pasa a la siguiente actividad.</i></p> <p>4.5 Categoría Adicional de la Licencia: solicita al usuario los requisitos establecidos para el trámite. <i>Pasa a la siguiente actividad.</i></p>	30 seg.

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 18 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
 DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

DURACION:

3HS. 55 MIN.(CON EXAMEN PSICOFISICO INTEGRAL) 10 MIN. (OBTENCIÓN DE LA LICENCIA CONTANDO CON TODOS LOS REQUISITOS) 10 MIN (DUPLICADO Y CATEGORÍA ADICIONAL)

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
27		Genera la “Solicitud de Licencias” PTLFC-P01-F04, ingresando en el e-licencias, el número de expediente médico o nombre del usuario. Imprime “Solicitud de Licencias” PTLFC-P01-F04, y la entrega para firma del usuario. Anexando al expediente la misma.	1 min.
28		Consulta al usuario sobre su forma de pago: Pago bancario: Genera en el sistema la ficha de concentración de fondos para el pago correspondiente, entrega al usuario; <i>Pasa a la siguiente actividad.</i> Pago con tarjeta de débito o crédito: Realiza el cobro mediante la terminal punto de venta, genera y sella los recibos de pago, indica al usuario que pase al Archivo Clínico. <i>Pasa a la actividad 30.</i> Genera tu pago: Sella la ficha de concentración de fondos e indica al usuario que pase al Archivo Clínico. <i>Pasa a la actividad 30.</i> BancaNet: Corroborar con DGPOP que el depósito exista, de acuerdo con el comprobante de pago presentado por el usuario. <i>Pasa a la actividad 30.</i> Módulo Telecomm: Revisa que el comprobante de pago efectuado en Telecomm incluya el número de autorización del banco y la referencia alfanumérica. Pasa a la actividad 30.	
29		Recibe del usuario comprobante de pago y lo sella.	1 min.

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 19 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

**PROCEDIMIENTO:
DURACION:**

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL
3HS. 55 MIN.(CON EXAMEN PSICOFISICO INTEGRAL) 10 MIN. (OBTENCIÓN DE LA LICENCIA CONTANDO CON TODOS LOS REQUISITOS) 10 MIN (DUPLICADO Y CATEGORÍA ADICIONAL)

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
30	Espacio de Contacto Ciudadano	<p>Verifica los tipos de trámites a realizar, considerados en la actividad 4, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>4.2 Examen Psicofísico y Licencia: Ingresa al sistema e-Licencias, valida los requisitos previamente digitalizados en la actividad 12.1 y autoriza el trámite.</p> <p>4.3 Cuenta con Constancia de Aptitud y tramitará la Licencia: Ingresa al sistema e-Licencias, digitaliza los documentos necesarios para la obtención de la Licencia Federal de Conductor de acuerdo al tipo de trámite; valida requisitos y autoriza el trámite.</p> <p>4.4 Duplicado de la Licencia: Ingresa al sistema e-Licencias, digitaliza los documentos necesarios, valida requisitos y autoriza el trámite.</p> <p>4.5 Categoría Adicional de la Licencia: Ingresa al sistema e-Licencias, valida requisitos y autoriza el trámite.</p>	<p>30 seg.</p> <p>5 min.</p> <p>1 min.</p> <p>1 min.</p>
31		<p>Verifica que los datos de la licencia correspondan a los documentos entregados e imprime la licencia y "Recibo de Licencia Federal" PTLFC-P01-F05.</p> <p>Nota: en caso de detectarse algún error de captura, se asienta en el formato de "Bitácora de Servicio o Producto no Conforme" PTLFC-P01-F06 y se remite a reproceso.</p>	1 min.
32		<p>Entrega licencia al usuario le solicita verificar si sus datos están correctos, recabando firma de recibido en el "Recibo de Licencia Federal" PTLFC-P01-F05.</p>	1 min.

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 20 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL

VIGENCIA: JULIO DE 2010

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:
DURACION:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL
3HS. 55 MIN.(CON EXAMEN PSICOFISICO INTEGRAL) 10 MIN. (OBTENCIÓN DE LA LICENCIA CONTANDO CON TODOS LOS REQUISITOS) 10 MIN (DUPLICADO Y CATEGORÍA ADICIONAL)

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
33	Espacio de Contacto Ciudadano	Al término del día integra expedientes físicos y remite al archivo que corresponda, para su clasificación y resguardo. TERMINA PROCEDIMIENTO.	1 min.

CÓDIGO: PTLFC-P01 REV.1

PÁGINA 21 DE 34

EL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL ESTA ALINEADO CON LOS PROCESOS MO-312-PR23; MO-313-PR12 Y MO-CSCT-PR12.

Con esta actualización al Procedimiento de Obtención de la Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal, la SCT pretende conseguir que las secuencias de actividades cumplan lo que esperan los destinatarios de las mismas y además sean mejoradas, a lo que se le llama **Gestión y Mejora de Procesos**.

La mejora de los procesos significa “**optimizar la efectividad y la eficiencia**” mejorando también los controles, reforzando los mecanismos internos para responder a las contingencias y las demandas de nuevos y futuros clientes.

CONCLUSIONES

Se logro la mejora del trámite de obtención de la Licencia Federal Conducir al establecer un procedimiento unificado y transversal a cargo de la Dirección General de Autotransporte Federal (incluido el Examen Psicofísico Integral a cargo de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte), denominado “Obtención de la Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal” en el cual se plasman las modificaciones a la normatividad, resultado del “Acuerdo por el que se modifica la vigencia de la licencia federal de conductor”, la aplicación de los nuevos sistemas para trámite y pago incorporando la participación de las unidades médicas en el procedimiento y se logró unificar en un solo documento los 6 procedimientos que existían en relación al trámite de licencia federal de conductor. El cual se autorizo el 29 de marzo de 2010 por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto y se publicó en la normateca interna de la SCT y es de aplicación en el Centro Metropolitano y los 48 Departamentos de Autotransporte Federal distribuidos en todo el país.

Se logro un incremento en la capacidad de atención, modificación del marco regulatorio, fortalecimiento de los procesos, la incorporación de elementos tecnológicos, incremento en las medidas de seguridad de la Licencia. Estas medidas se orientaron a incrementar la confianza y en mejorar la percepción del ciudadano, ya que los cambios implicaron una disminución de tiempos y reducción de costos adicionales. En lo que respecta al examen psicofísico, requisito para la obtención de la licencia, se le dio la oportunidad al ciudadano de poder realizar el examen médico con terceros autorizados por la SCT, escogiendo los horarios y ubicaciones de su conveniencia, sin necesidad de trasladarse a las instalaciones oficiales.

La experiencia adquirida en este proyecto permite un considerable avance en materia de mejora de la gestión en el sector comunicaciones y transportes de México ligado al gobierno digital. Con las innovaciones y experiencias adquiridas en la implantación del proyecto “Licencia Federal de Conductor” se ha podido replicar en el sector Aeronáutico, Marítimo y Ferroviario el proyecto de expedición de licencias.

Así mismo, se han tomado como referencia para la presentación de otras iniciativas para automatizar los trámites en toda la Subsecretaría de Transporte. El avance de estos proyectos, permitirá a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes brindar servicios ágiles con la accesibilidad que permiten las tecnologías de comunicación e información.

Es a través de la mejora en los trámites, que se ha logrado la reducción de la corrupción, en la búsqueda de incrementar la satisfacción ciudadana, como una clara muestra de que las dependencias de la Administración Pública Federal en México están transformándose para impulsar el desarrollo que el país requiere.

Los principales beneficiarios de la iniciativa son los solicitantes del trámite de la Licencia Federal de Conducir: operadores de vehículos que circulan en caminos y puentes de jurisdicción federal, con placas federales del servicio de carga, pasaje, turismo, o sus servicios auxiliares, o bien que cuentan con permisos emitidos por la SCT para operar el transporte privado de carga.

Los nuevos procesos y tecnologías aplicadas a la expedición de la licencia significaron una reducción en los tiempos de atención sin duplicidad de requisitos, en total se logró reducir de 10 a 6 horas la realización del

examen psicofísico integral y la expedición de la licencia. Lo anterior con posibilidad de realizarse el examen médico con el tercero autorizado de su preferencia.

Los beneficios ya descritos se suman al beneficio general de reducir la informalidad en los choferes, al haberse incrementado la emisión de la licencia, es así que en 2007 se emitieron 128,890 licencias, en 2008 se emitieron 151,898, en 2009 160,002, en 2010 168,000 y en 2011 se emitieron 158,679 licencias, mostrando un aumento con respecto al mismo periodo del año anterior.

También se ha visto impactado el número de licencias que se encuentran vigentes a la fecha, al pasar de 219,677 al 31 de diciembre de 2007, a 324,929 a diciembre de 2011 (lo que representa la regularización de más de 100,000 conductores) en ese periodo.

Con la aplicación del procedimiento unificado de licencias se lograron los siguientes beneficios, la impresión unificada de la licencia a nivel nacional, ha agilizado en forma importante este proceso que se hacía en forma semimanual en Centros SCT, disminuyendo el tiempo de atención del trámite completo (EPI + Licencia) pasando de 8 horas a 6 horas, se eliminó el requisito de la fotografía, se implementó un modelo de atención al público más eficiente y homogéneo, se logró la homologación en la aplicación de los procedimientos y los criterios emitidos por el área normativa hacia los Departamentos de Autotransporte Federal y el Centro Metropolitano, con lo que hoy en día se cuenta con un solo procedimiento unificado y certificado en el sistema de Gestión de la Calidad a nivel de los Centros SCT, se incrementó en la capacidad de atención dada la demanda del servicio, y permitió al sistema la administración y actualización del trámite, así como de establecer una guía tanto para el funcionario como para el usuario involucrados en el proceso para evitar discrecionalidad en la presentación y aceptación de los requisitos. Ya que se hace obligatorio asistir al EPI con una cita, el sistema e-Licencias permite el cotejo de documentos por medio electrónico evitando la falsificación de los mismos (EPI y constancia de capacitación) , con lo que la satisfacción de los usuarios mejoro pasando de una calificación de 9.3 a 9.6.

Con la automatización del trámite a nivel nacional se logro, eliminar las recapturas de información de la licencia federal de conductor y duplicidad en la toma de foto, huella y firma, utilizando el sistema **e-licencias**, en las Unidades Médicas a nivel Nacional se implementó la toma de biométricos y se instalo equipo para pago con tarjeta (fast-pay) en todos los DAF y Unidades Médicas, además se logro la generación de un expediente electrónico médico del usuario, ligando al sistema e- Licencias con MedPrev y se realizó licitación para las impresoras de Licencias con lo que se unifico el formato de impresión del sistema e-Licencias para las licencias que se entregan a los usuarios que la solicitan. El sistema e-licencias permite el registro del tiempo de atención en los DAF y el Centro Metropolitano.

Con estas medidas se garantiza la seguridad de los usuarios, dando certeza de su trámite a través de la validación en línea de su EPI y su constancia de capacitación, así como la consulta vía internet, en línea, de las licencias emitidas por la SCT a nivel nacional.

La Ingeniería Industrial se aplica tanto en la industria, como en instituciones de servicios. La aplicación del análisis sobre el trabajo, en donde se involucran los estudios de métodos de localización, y distribución, además de la planeación y Control de la Producción, la Investigación de Operaciones el control de la calidad, así como la creación y análisis de distintos proyectos, procesos, y procedimientos, aunados a la logística, la

reingeniería y la administración y finanzas, , abarca tanto los sistemas operativos y productivos, como los financieros y administrativos como es el caso del proyecto de Licencia de Conductor del Autotransporte Federal contribuyendo al desarrollo sustentable, en referencia de la productividad y de la calidad.

Algunos de los conocimientos adquiridos en mi carrera de ingeniería industrial que apliqué para el desarrollo de éste proyecto fueron programas computacionales, y técnicas de Ingeniería, aprendidas en las materias de **estudio del trabajo**, mediante el diseño, análisis, selección y aplicación de métodos a fin de documentar y valorar los procedimientos de trabajo con las técnicas adecuadas para diseñar mejores procesos y procedimientos que aumenten la productividad, todo lo anterior, utilizando gráficos y diagramas de proceso y de recorrido buscando con ello la minimización de tiempos, movimientos y costos en los sistemas de producción, empatizando en todo momento con el factor humano dentro de todo proceso de producción, su seguridad y su motivación como factores importantes en el incremento de la productividad, valorando el ritmo de trabajo y la curva de aprendizaje aplicando las diferentes técnicas para calcular el tiempo estándar de las operaciones que conforman el trabajo, a fin de optimizar los procesos administrativos y de servicios con un y alto sentido ético y de responsabilidad social, participando en grupos interdisciplinarios y multidisciplinarios

Como resultado del concurso del trámite más inútil se inscribió al trámite de la licencia de conductor del Autotransporte Federal en el Programa de Mejora de la Gestión mediante el cual son herramientas del quehacer diario la Gestión de la Calidad, Auditorías, círculos de calidad y la evaluación comparativa (benchmarking), yo formo parte del equipo que elabora los reportes para ser entregados como avances en dicho programa en cada una de las actividades comprometidas. En ese sentido el estudio y comprensión del concepto integral de la calidad llevada a la vida profesional en las actividades propias de la Ingeniería Industrial y a la vida personal como una actitud de servicio con calidad permanente, me han permitido desarrollarme en mi lugar de trabajo.

El pasado 03 de octubre de 2012 se dio a conocer que el proyecto de mejora denominado Licencia Federal de Conducir fue ganador del segundo lugar del concurso “Reconocimiento PMG 2012”. Este reconocimiento aunado a la nominación del procedimiento de “Obtención de la Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal” al concurso de la ONU “**Premio de las Naciones Unidas al Servicio Público**”, demuestran que el proyecto supero las expectativas con las cuales fue creado

Como ingeniera industrial inmersa en la Administración Pública me doy cuenta que todo es susceptible de mejora y que los cambios son continuos por tal motivo es necesario seguir trabajando en la mejora continua encontrando las áreas de oportunidad que existen en el tema de licencias.

FUENTES DE CONSULTA

TEMA	FUENTE DE CONSULTA
Creación de la DGAF, Funciones de la SCT y Funciones de la DGAF Visión, misión, objetivos estratégicos y funciones de la DGAF	Página de internet de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes www.sct.gob.mx
Programa de Trabajo 2008 del Sector Comunicaciones y Transportes	Programa de Trabajo 2008 del Sector Comunicaciones y Transportes
Listado de trámites y servicios	Página de internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria COFEMER de la Secretaría de Economía http://www.cofemer.gob.mx/
Ley de caminos Puentes y Autotransporte Federal	Ley de caminos Puentes y Autotransporte Federal
“ACUERDO por el que se modifica la vigencia de la licencia federal de conductor”	Diario Oficial de la Federación del 21 de abril de 2010
Procedimiento de “Obtención de la Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal”	Página de la normateca interna de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

TLCAN: Tratado de Libre Comercio de América del Norte
DGAF: Dirección General de Autotransporte Federal
SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes
DGPMPT: Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte
SFP: Secretaría de la Función Pública
PMG: Programa de Mejora de la Gestión
OIC: Órgano Interno de Control
UAJ: Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT
UTIC: Unidad de Tecnologías de la Información
CIS: Centro Integral de Servicios
DOF: Diario Oficial de la Federación
DAF: Departamentos de Autotransporte Federal
ECC: Espacio de Contacto Ciudadano
EPI: Examen Psicofísico Integral
DGANP: Dirección General Adjunta Normativa de Permisos de Autotransporte Federal
COFEMER: Comisión Federal de Mejora Regulatoria
SIIAF: Sistema Integra de Información de Autotransporte Federal
DGPOP: Dirección General de Programación Organización y Presupuesto
APF: Administración Pública Federal

ANEXOS

ANEXO 1

- Funciones de la SCT
- Programa de Trabajo 2008 del Sector Comunicaciones y Transportes
- Funciones de la DGAF

ANEXO 2

- Trámites y servicios en la DGAF

ANEXO 3

- “ACUERDO por el que se modifica la vigencia de la licencia federal de conductor” *publicado el 21 de abril de 2010*
- Beneficios del Acuerdo

ANEXO 1

FUNCIONES DE LA SCT

La **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)** es la Secretaría de Estado a la que según Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su **Artículo 36** le corresponde:

Artículo 36.- A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país;

II.- Regular, inspeccionar y vigilar los servicios públicos de correos y telégrafos y sus servicios diversos; conducir la administración de los servicios federales de comunicaciones eléctricas y electrónicas y su enlace con los servicios similares públicos concesionados con los servicios privados de teléfonos, telégrafos e inalámbricos y con los estatales y extranjeros; así como del servicio público de procesamiento remoto de datos.

III.- Otorgar concesiones y permisos previa opinión de la Secretaría de Gobernación, para establecer y explotar sistemas y servicios telegráficos, telefónicos, sistemas y servicios de comunicación inalámbrica por telecomunicaciones y satélites, de servicio público de procesamiento remoto de datos, estaciones radio experimentales, culturales y de aficionados y estaciones de radiodifusión comerciales y culturales; así como vigilar el aspecto técnico del funcionamiento de tales sistemas, servicios y estaciones;

IV.- Otorgar concesiones y permisos para establecer y operar servicios aéreos en el territorio nacional, fomentar, regular y vigilar su funcionamiento y operación, así como negociar convenios para la prestación de servicios aéreos internacionales;

V.- Regular y vigilar la administración de los aeropuertos nacionales, conceder permisos para la construcción de aeropuertos particulares y vigilar su operación;

VI.- Administrar la operación de los servicios de control de tránsito, así como de información y seguridad de la navegación aérea;

VII.- Construir las vías férreas, patios y terminales de carácter federal para el establecimiento y explotación de ferrocarriles, y la vigilancia técnica de su funcionamiento y operación;

VIII.- Regular y vigilar la administración del sistema ferroviario;

IX.- Otorgar concesiones y permisos para la explotación de servicios de autotransportes en las carreteras federales y vigilar técnicamente su funcionamiento y operación, así como el cumplimiento de las disposiciones legales respectivas;

X.- (Se deroga).

XI.- Participar en los convenios para la construcción y explotación de los puentes internacionales;

XII.- Fijar las normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes y las tarifas para el cobro de los mismos, así como otorgar concesiones y permisos y fijar las tarifas y reglas de aplicación de todas las maniobras y servicios marítimos, portuarios, auxiliares y conexos relacionados con los transportes o las comunicaciones; y participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el establecimiento de las tarifas de los servicios que presta la Administración Pública Federal de comunicaciones y transportes;

XIII.- Fomentar la organización de sociedades cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios de comunicaciones y transportes;

XIV.- Regular, promover y organizar la marina mercante;

XV.- Establecer los requisitos que deban satisfacer el personal técnico de la aviación civil, marina mercante, servicios públicos de transporte terrestre y de telecomunicaciones, así como conceder las licencias y autorizaciones respectivas;

XVI.- Regular las comunicaciones y transportes por agua;

XVII.- Inspeccionar los servicios de la marina mercante;

XVIII.- Construir, reconstruir y conservar las obras marítimas, portuarias y de dragado, instalar el señalamiento marítimo y proporcionar los servicios de información y seguridad para la navegación marítima;

XIX.- Adjudicar y otorgar contratos, concesiones y permisos para el establecimiento y explotación de servicios relacionados con las comunicaciones por agua; así como coordinar en los puertos marítimos y fluviales las actividades y servicios marítimos y portuarios, los medios de transporte que operen en ellos y los servicios principales, auxiliares y conexos de las vías generales de comunicación para su eficiente operación y funcionamiento, salvo los asignados a la Secretaría de Marina;

XX.- Administrar los puertos centralizados y coordinar los de la administración paraestatal, y otorgar concesiones y permisos para la ocupación de las zonas federales dentro de los recintos portuarios;

XXI.- Construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal;

XXII.- Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;

XXIII.- Construir aeropuertos federales y cooperar con los gobiernos de los Estados y las autoridades municipales, en la construcción y conservación de obras de ese género;

XXIV.- Otorgar concesiones o permisos para construir las obras que le corresponda ejecutar;

XXV.- Cuidar de los aspectos ecológicos y los relativos a la planeación del desarrollo urbano, en los derechos de vía de las vías federales de comunicación;

XXVI.- Promover y, en su caso, organizar la capacitación, investigación y el desarrollo tecnológico en materia de comunicaciones y transportes, y

XXVII.- Los demás que expresamente le fijen las leyes y reglamentos.

PROGRAMA DE TRABAJO 2008 DEL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

El **Programa de Trabajo 2008 del Sector Comunicaciones y Transportes**, ha sido elaborado con fundamento en los artículos 16 párrafo V, y 27 de la Ley de Planeación, teniendo como referencia el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012 y el Programa Nacional de Infraestructura (PNI). En él se expresan las acciones que deberá realizar la SCT en el corto plazo para contribuir con los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que definirán el desempeño de las dependencias y de los organismos federales que pertenecen a este sector, en cumplimiento con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), planteado por el C. Presidente de la República.

Las acciones programadas van dirigidas a ampliar la cobertura y accesibilidad de las comunicaciones y transportes en todas sus modalidades y servicios; modernizar, diversificar e interconectar la infraestructura existente y proporcionar servicios seguros y de calidad.

Con el propósito de mejorar la estructura sectorial que requieren las comunicaciones y transportes, la Secretaría ha planteado como su **misión**:

“Promover sistemas de transporte y comunicaciones seguros, eficientes y competitivos, mediante el fortalecimiento del marco jurídico, la definición de políticas públicas y el diseño de estrategias que contribuyan al crecimiento sostenido de la economía y el desarrollo social equilibrado del país; ampliando la cobertura y accesibilidad de los servicios, logrando la integración de los mexicanos y respetando el medio ambiente”.

Para ello, la Secretaría tiene como **visión**:

“Ser una dependencia eficiente en su gestión rectora del Sector, que garantice al país infraestructura de comunicaciones y transportes moderna y suficiente, que promueva la prestación de servicios de calidad y competitivos, que responda a las expectativas de la ciudadanía y a las tendencias de la globalización, contribuyendo con ello al desarrollo sustentable del país, preservando el medio ambiente y la seguridad”.

OBJETIVOS SECTORIALES

Con base en lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) y en el Programa Nacional de Infraestructura (PNI), y a partir del diagnóstico del Sector, se formularon cuatro objetivos sectoriales de Comunicaciones y Transportes, que orientarán los esfuerzos en la presente Administración:

I) Cobertura

Ampliar la cobertura geográfica y social de la infraestructura y los servicios que ofrece el sector, con el fin de que los mexicanos puedan comunicarse, trasladarse y transportar mercancías de manera ágil, oportuna y a precios competitivos, dentro del país y con el mundo.

II) Calidad

Promover altos niveles de confiabilidad, oportunidad, eficiencia y cuidado del medio ambiente en el desarrollo de la infraestructura y los servicios de comunicaciones y transportes, para contribuir a elevar la productividad del sector y el desarrollo económico y social del país.

III) Seguridad

Incrementar los niveles de seguridad asociados a la infraestructura y los servicios del sector, mediante acciones para mejorar la calificación del factor humano, la infraestructura, los sistemas y equipamientos, así como la supervisión y cultura de seguridad, a fin de prevenir la ocurrencia de ilícitos, accidentes, pérdidas de vidas humanas y materiales dentro del sistema de comunicaciones y transportes.

IV) Competitividad

Convertir al país en una de las principales plataformas logísticas competitivas del mundo, aprovechando sus ventajas geográficas y comerciales e incorporando de manera continua las nuevas tecnologías en el desarrollo del sector para detonar el comercio exterior e interior y el crecimiento económico del país.

Funciones de la DGAF

De acuerdo al Reglamento Interior de la SCT en su Capítulo VI, De las atribuciones de las unidades administrativas en su artículo 19 establece:

ARTICULO 19. Corresponde a la Dirección General de Autotransporte Federal:

- I. Proponer a su superior jerárquico las políticas y programas de autotransporte federal, y ejercer la autoridad en el marco de su competencia;
- II. Regular los servicios del autotransporte público y privado, en los caminos de jurisdicción federal; así como proponer las modalidades que dicte el interés general y, en su caso, diseñar los sistemas de operación del servicio;
- III. Promover la coordinación del autotransporte federal con otros modos de transporte para conformar un sistema integral;
- IV. Otorgar los permisos para la prestación del servicio público de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, mensajería y paquetería, terminales de pasajeros, paradores y otros servicios auxiliares, y los relativos al autotransporte privado, así como autorizar y regular la operación y explotación de las terminales interiores de carga en materia de autotransporte y que no realicen operaciones de carácter multimodal en coordinación con la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal;
- V. Registrar los horarios de los servicios públicos federales de autotransporte y los reglamentos de operación;
- VI. Registrar los convenios que los permisionarios celebren entre sí o con otras empresas de autotransporte, tanto nacionales como extranjeras, para la cobertura en la prestación de los servicios de autotransporte federal;
- VII. Participar ante organismos internacionales en las negociaciones que se lleven a cabo para la formalización de tratados y convenios relacionados con el autotransporte y proponer las acciones que faciliten la internacionalización del autotransporte;
- VIII. Tramitar y expedir las placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación de los vehículos destinados al servicio federal de autotransporte, de traslado y de arrendamiento de automóviles para uso particular que circulen por las carreteras de jurisdicción federal;
- IX. Registrar las bases constitutivas de sociedades de autotransporte federal y sus servicios auxiliares, así como sus modificaciones, vigilar el funcionamiento de las mismas y fomentar su desarrollo;

X. Elaborar los proyectos de normas oficiales mexicanas, y las que se requieran en caso de emergencia, en las que se establezcan las características y especificaciones, y los métodos de prueba para su comprobación, respecto de la fabricación y operación de los vehículos y equipos destinados al autotransporte federal, así como sus servicios principales y auxiliares, incluyendo el transporte de materiales y residuos peligrosos y las relativas a las placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación de vehículos automotores y remolques, tanto matriculados en el país, como de procedencia extranjera; así como actualizar y vigilar su cumplimiento conforme a la ley en la materia;

XI. Evaluar y aprobar a las personas físicas o morales como organismos de certificación, laboratorios de prueba y unidades de verificación de las normas oficiales mexicanas, relacionadas con el autotransporte federal;

XII. Formular, proponer e instrumentar, en el ámbito de su competencia, programas para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de contaminación ambiental, por parte de los vehículos de autotransporte federal;

XIII. Realizar estudios de los avances tecnológicos en materia de autotransporte federal, así como analizar la factibilidad de su implantación en unidades de reciente producción y en las que se encuentren en circulación;

XIV. Participar en los estudios para el señalamiento de los caminos de jurisdicción federal y en los de ingeniería de tránsito para la prevención de accidentes, en coordinación con la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte;

XV. Elaborar las normas oficiales mexicanas y determinar las características físicas de las instalaciones de las unidades de verificación, terminales interiores de carga en materia de autotransporte y de pasajeros y paradores, y aprobar sus proyectos, así como otorgar los permisos correspondientes;

XVI. Vigilar el cumplimiento de las condiciones que se establezcan en los permisos que se expidan en materia de autotransporte y servicios auxiliares, y proponer al superior jerárquico, en su caso, su modificación, terminación, requisa o revocación;

XVII. Expedir, controlar y, en su caso, renovar, suspender y cancelar, las licencias del personal que intervenga en la operación de las unidades del autotransporte federal en coordinación con la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte;

XVIII. Aprobar los programas de capacitación del personal que intervenga en la operación del autotransporte federal, supervisar su desarrollo y vigilar que ésta corresponda a los objetivos fijados;

XIX. Establecer los lineamientos y consolidar los sistemas homogéneos y automatizados de información estadística y contable en materia de autotransporte federal; formular y publicar anualmente las estadísticas básicas correspondientes que comprendan los principales indicadores de operación, así como el control y registro de los vehículos, instalaciones y demás aspectos relacionados con este tipo de servicios;

XX. Realizar los análisis económicos y financieros de las distintas variables relacionadas con las empresas de autotransporte federal y con la economía en general, para que en el dictamen que en su caso se emita, se propongan las recomendaciones pertinentes;

XXI. Concertar las acciones que permitan lograr un mejor entendimiento de los elementos que integran el sistema de autotransporte federal y atender sus requerimientos en el ámbito de su competencia;

XXII. Vigilar que el servicio de autotransporte federal y sus servicios auxiliares, se efectúe en los términos y condiciones señalados en la ley y los reglamentos en la materia, en las normas oficiales mexicanas y en los permisos correspondientes, así como supervisar la conservación y mantenimiento de sus equipos e instalaciones, y coordinar con la Dirección General de la Policía Federal de Caminos las acciones que fueren necesarias para tal fin;

XXIII. Evaluar, en coordinación con la Dirección General de Evaluación y con los Centros SCT, la operación de los servicios de autotransporte federal por entidad federativa;

XXIV. Apercibir a los infractores, así como imponer, graduar y, en su caso, reducir y cancelar, las sanciones aplicables por infracciones que se cometan con motivo del aprovechamiento, explotación y uso de las carreteras de jurisdicción federal y de sus servicios auxiliares y, cuando proceda, dar aviso a las autoridades hacendarias y efectuar las notificaciones respectivas;

XXV. Autorizar el establecimiento de instalaciones auxiliares al autotransporte federal, así como supervisar que su funcionamiento se realice de acuerdo con la normatividad establecida;

XXVI. Dictaminar a los permisionarios de los servicios de autotransporte federal y a los concesionarios de carreteras de cuota, el contrato de seguro para garantizar el cumplimiento de su responsabilidad derivada de los daños que sufran los usuarios en su persona o en sus pertenencias, o en su defecto la obligación de constituir un fondo de garantía, y

XXVII. Participar, con la intervención de la Coordinación General de Planeación y Centros SCT, en la definición de los lineamientos y programas de las delegaciones de autotransporte.

ANEXO 2

TRÁMITES Y SERVICIOS EN LA DGAF

Los 47 trámites que se realizan en la DGAF son:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL		
No.	Homoclave en el RFTS	Nombre del Trámite o Servicio
1	<u>SCT-03-001</u>	Solicitud de modificación a la tarjeta de circulación de los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal
2	<u>SCT-03-002</u>	Reposición de Placa Metálica de Identificación y Tarjeta de Circulación
3	<u>SCT-03-003-A</u>	Solicitud de canje de placas metálicas de identificación y revalidación de tarjeta de circulación de los vehículos destinados al autotransporte federal
	<u>SCT-03-003-B</u>	Solicitud de canje de placas metálicas de identificación y revalidación de tarjeta de circulación de los vehículos destinados al autotransporte federal
	<u>SCT-03-003-C</u>	Solicitud de canje de placas metálicas de identificación y revalidación de tarjeta de circulación de los vehículos destinados al autotransporte federal.
4	<u>SCT-03-004-A</u>	Solicitud de placas de traslado para vehículos que transiten por carreteras de jurisdicción federal con el exclusivo objeto de ser trasladados de un lugar a otro dentro de territorio nacional
	<u>SCT-03-004-B</u>	Solicitud de placas de traslado para vehículos que transiten por carreteras de jurisdicción federal con el exclusivo objeto de ser trasladados de un lugar a otro dentro de territorio nacional
5	<u>SCT-03-005-A</u>	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de Autotransporte Federal de Pasaje.
	<u>SCT-03-005-B</u>	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de Autotransporte Federal de Pasaje.
6	<u>SCT-03-006-A</u>	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo
	<u>SCT-03-006-B</u>	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo
7	<u>SCT-03-007-A</u>	Expedición de Permisos de Autotransporte Internacional de Turismo
	<u>SCT-03-007-B</u>	Expedición de Permisos de Autotransporte Internacional de Turismo
8	<u>SCT-03-008-A</u>	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de carga
	<u>SCT-03-008-B</u>	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de carga
9	<u>SCT-03-009</u>	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de transporte privado de personas
10	<u>SCT-03-010</u>	Baja de vehículo
11	<u>SCT-03-011-A</u>	Expedición de permiso para construcción, operación y explotación de terminales de pasajeros y carga.
	<u>SCT-03-011-B</u>	Expedición de permiso para construcción, operación y explotación de terminales de pasajeros y carga.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL		
No.	Homoclave en el RFTS	Nombre del Trámite o Servicio
12	<u>SCT-03-012-B</u>	Expedición de permiso para la prestación de servicios de arrastre en carreteras de jurisdicción federal
13	<u>SCT-03-013-A</u>	Expedición de permiso para la prestación del servicio de arrastre y salvamento en carreteras de jurisdicción federal
	<u>SCT-03-013-B</u>	Expedición de permiso para la prestación del servicio de arrastre y salvamento en carreteras de jurisdicción federal
14	<u>SCT-03-014-A</u>	Expedición de permiso para la prestación del servicio de depósito de vehículos
	<u>SCT-03-014-B</u>	Expedición de permiso para la prestación del servicio de depósito de vehículos
15	<u>SCT-03-015</u>	Expedición de permiso para el uso de caminos de jurisdicción federal que no excedan de 30 kilómetros a transportistas estatales y municipales
16	<u>SCT-03-018-A</u>	Expedición de permisos para el traslado de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen de hasta 90 y más de 90 toneladas, por caminos y puentes de jurisdicción federal
	<u>SCT-03-018-B</u>	Expedición de permisos para el traslado de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen de hasta 90 y más de 90 toneladas, por caminos y puentes de jurisdicción federal
	<u>SCT-03-018-C</u>	Expedición de permisos para el traslado de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen de hasta 90 y más de 90 toneladas, por caminos y puentes de jurisdicción federal
17	<u>SCT-03-019</u>	Solicitud de acreditación y aprobación de Unidades de Verificación tipo A, tipo B y tipo C, de las condiciones físico-mecánicas y seguridad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal
18	<u>SCT-03-020</u>	Autorización para la cesión de derechos y obligaciones de los permisos relacionados en actividades del autotransporte federal
19	<u>SCT-03-021</u>	Registro de modificación de la escritura constitutiva respecto a la denominación, objeto social y domicilio, así como integración del órgano de administración de las sociedades mercantiles que desempeñen actividades de autotransporte federal en sus diversas modalidades
20	<u>SCT-03-022</u>	Registro de Horarios del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros
21	<u>SCT-03-023</u>	Aviso de celebración de convenios de enrolamiento para la prestación de servicios de autotransporte de una misma clase
22	<u>SCT-03-024</u>	Autorización para inicio de operaciones de una terminal de pasaje.
23	<u>SCT-03-025</u>	Registro de bases constitutivas de sociedades en sus diferentes modalidades

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL		
No.	Homoclave en el RFTS	Nombre del Trámite o Servicio
24	<u>SCT-03-026-A</u>	Solicitud para la obtención de placas metálicas de identificación del servicio federal para empresas arrendadoras del servicio público y particular
	<u>SCT-03-026-B</u>	Solicitud para la obtención de placas metálicas de identificación del servicio federal para empresas arrendadoras del servicio público y particular
25	<u>SCT-03-028-A</u>	Expedición de licencia federal de conductor nacional
	<u>SCT-03-028-B</u>	Expedición de licencia federal de conductor nacional
	<u>SCT-03-028-C</u>	Expedición de licencia federal de conductor nacional
26	<u>SCT-03-029-A</u>	Expedición de licencia federal de conductor internacional
	<u>SCT-03-029-B</u>	Expedición de licencia federal de conductor internacional
	<u>SCT-03-029-C</u>	Expedición de licencia federal de conductor internacional
27	<u>SCT-03-031</u>	Refrendo de licencia federal de conductor
28	<u>SCT-03-032</u>	Renovación de la licencia federal de conductor
29	<u>SCT-03-033</u>	Duplicado de licencia federal de conductor
30	<u>SCT-03-035</u>	Solicitud del oficio de liberación de vehículos que hayan sido infraccionados, abandonados, retenidos, accidentados o descompuestos en caminos y puentes de jurisdicción federal
31	<u>SCT-03-036</u>	Solicitud de reconocimiento a instructores de centros de capacitación y adiestramiento de conductores del servicio de autotransporte federal y transporte privado, reconocidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
32	<u>SCT-03-037-A</u>	Solicitud de cambio o de categoría adicional de la licencia federal de conductor
	<u>SCT-03-037-B</u>	Solicitud de cambio o de categoría adicional de la licencia federal de conductor
	<u>SCT-03-037-C</u>	Solicitud de cambio o de categoría adicional de la licencia federal de conductor
33	<u>SCT-03-039-A</u>	Expedición de permiso para el servicio federal de carga para el transporte, arrastre de remolque y semirremolques en los cruces fronterizos cuyo ámbito de operación exclusivamente comprende la franja de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, en los estados del norte de la República Mexicana
	<u>SCT-03-039-B</u>	Expedición de permiso para el servicio federal de carga para el transporte, arrastre de remolque y semirremolques en los cruces fronterizos cuyo ámbito de operación exclusivamente comprende la franja de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, en los estados del norte de la República Mexicana

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL		
No.	Homoclave en el RFTS	Nombre del Trámite o Servicio
34	<u>SCT-03-040-A</u>	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos
	<u>SCT-03-040-B</u>	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos
35	<u>SCT-03-041</u>	Expedición de permiso para la operación y explotación del servicio de autotransporte federal de chofer-guía.
36	<u>SCT-03-042-A</u>	Expedición de permisos para la operación y explotación de transportación terrestre de o hacia puertos marítimos y aeropuertos
	<u>SCT-03-042-B</u>	Expedición de permisos para la operación y explotación de transportación terrestre de o hacia puertos marítimos y aeropuertos
37	<u>SCT-03-043-A</u>	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de transporte privado de carga
	<u>SCT-03-043-B</u>	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de transporte privado de carga
38	<u>SCT-03-044-A</u>	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de transporte privado de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos
	<u>SCT-03-044-B</u>	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de transporte privado de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos
39	<u>SCT-03-045-A</u>	Alta de vehículos adicionales al permiso para la operación y explotación de los diversos servicios de autotransporte federal
	<u>SCT-03-045-B</u>	Alta de vehículos adicionales al permiso para la operación y explotación de los diversos servicios de autotransporte federal
	<u>SCT-03-045-C</u>	Alta de vehículos adicionales al permiso para la operación y explotación de los diversos servicios de autotransporte federal
	<u>SCT-03-045-D</u>	Alta de vehículos adicionales al permiso para la operación y explotación de los diversos servicios de autotransporte federal
40	<u>SCT-03-046-A</u>	Solicitud de Reconocimiento como Centros de Capacitación y Adiestramiento para Conductores del Servicio de Autotransporte Federal y Transporte Privado
	<u>SCT-03-046-B</u>	Solicitud de Reconocimiento como Centros de Capacitación y Adiestramiento para Conductores del Servicio de Autotransporte Federal y Transporte Privado
41	<u>SCT-03-047</u>	Registro de tarifas del servicio de autotransporte federal de pasajeros

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL		
No.	Homoclave en el RFTS	Nombre del Trámite o Servicio
42	<u>SCT-03-048</u>	Autorización de las tarifas y reglas de aplicación de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos en carreteras de jurisdicción federal.
43	<u>SCT-03-049</u>	Presentación del escrito de inconformidad por el monto pagado de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos
44	<u>SCT-03-050</u>	Presentación de quejas por irregularidades en la aplicación de las tarifas especiales para ancianos afiliados al Instituto Nacional para Personas Adultas Mayores.
45	<u>SCT-03-051-A</u>	Expedición de permiso para la operación y explotación del servicio de autotransporte transfronterizo de carga internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.
	<u>SCT-03-051-B</u>	Expedición de permiso para la operación y explotación del servicio de autotransporte transfronterizo de carga internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.
46	<u>SCT-03-052</u>	Alta vehicular a permiso para operar y explotar el servicio de autotransporte transfronterizo de carga internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.
47	<u>SCT-03-053</u>	Modificaciones o cambios a los registros del permiso para explotar y operar el autotransporte transfronterizo de carga internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

ANEXO 3

“ACUERDO por el que se modifica la vigencia de la licencia federal de conductor” publicado el 21 de abril de 2010

ARTICULO PRIMERO.- Atendiendo al tipo de vehículo y clase de servicio, se establecen las siguientes categorías de la Licencia Federal de Conductor:

Categoría “A”.- Autoriza a conducir vehículos de autotransporte federal de pasajeros y exclusivo de turismo;

Categoría “B”.- Autoriza a conducir vehículos de autotransporte federal de carga en sus diferentes modalidades, excepto los de materiales y residuos peligrosos;

Categoría “C”.- Autoriza a conducir vehículos de autotransporte federal de carga de dos o tres ejes (rabón o torton);

Categoría “D”.- Autoriza a conducir vehículos de autotransporte federal exclusivo de turismo en su modalidad de chofer-guía;

Categoría “E”.- Autoriza a conducir vehículos de autotransporte federal de carga general, materiales y residuos peligrosos, y

Categoría “F”.- Autoriza a conducir vehículos de autotransporte federal de o hacia puertos marítimos y aeropuertos federales.

ARTICULO SEGUNDO.- Para obtener la licencia federal de conductor, el interesado deberá presentar solicitud por escrito o por medios electrónicos y presentar la documentación que a continuación se indica:

I. En todas las categorías:

- a) Constancia de aptitud psicofísica
- b) Comprobante de domicilio
- c) Certificado de capacitación

II. En los casos de las categorías “A”, “B”, “C”, “D” y “F”, además de lo anterior, documento legal que acredite la mayoría de edad.

III. Tratándose de la categoría “D” en la modalidad de Chofer-Guía, además la credencial de guía de turistas general vigente expedida por la Secretaría de Turismo.

IV. Tratándose de la categoría “E”, además la licencia federal de conductor de categoría “B” o “C” o constancia de transportista de materiales y residuos peligrosos, donde avale que el interesado tiene experiencia de dos años en la conducción de vehículos que transporten estos productos.

V. Para la licencia federal de conductor en su modalidad internacional, además documento legal que acredite tener 21 años de edad y comprobante de conocimientos del idioma inglés.

VI. Para obtener un cambio de categoría o categoría adicional, se deberá presentar exclusivamente el certificado de capacitación de la categoría solicitada, en su caso, y la licencia anterior.

La Secretaría deberá emitir la resolución que corresponda para la obtención, cambio de categoría y de categoría adicional de licencia federal, en un plazo máximo de dos días hábiles.

ARTICULO TERCERO.- La licencia federal de conductor en sus categorías, “A”, “B”, “C”, “D” y “F” una vez expedidas, deberán renovarse cada 5 años. La categoría “E”, una vez expedida, se renovará cada 3 años.

Para la renovación de cualquiera de estas categorías se deberá presentar solicitud por escrito o por medios electrónicos y presentar la siguiente documentación:

a) *La última constancia de aptitud psicofísica.*

b) *Comprobante de domicilio.*

c) *Certificado de capacitación*

La Secretaría deberá emitir la resolución que corresponda, en un plazo máximo de dos días hábiles.

ARTICULO CUARTO.- *En caso de robo, pérdida o destrucción de la licencia federal de conductor, el interesado podrá obtener el duplicado de la misma, previa solicitud a la Secretaría a la cual deberá anexar comprobante de domicilio y la licencia federal vigente o acta levantada ante la autoridad competente en la cual consten tales hechos.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Se abroga el Acuerdo por el que se establecen las categorías de licencia federal de conductor, atendiendo al tipo de vehículos y clase de servicio que se presta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 1999.*

Beneficios del Acuerdo

Las estadísticas señalan que el 70% de las causas de los accidentes viales son atribuibles al conductor, es por ello, que el Acuerdo estableció la obligatoriedad de la capacitación en la expedición de la Licencia, de esta forma se asegura que los nuevos operadores cuenten con la capacitación teórica y práctica necesaria, ya que anteriormente el operador contaba con la opción de realizar el trámite presentando certificado de capacitación o bien, presentando un examen teórico-práctico, que se aplicaba en las instalaciones de la propia SCT, mismo que se convirtió en un foco de corrupción.

Es evidente que el curso en cita es obligatorio, no obstante, con la modificación de plazos y requisitos que se establecieron en el Acuerdo, el programa de capacitación se presenta cada 5 años y no cada 2(excepto para materiales y residuos peligrosos, que será vigente por 3 años), como lo establecía la normatividad anterior, y por esta razón disminuyen los costos directos al usuario.

Es importante mencionar que en su fase de revisión, el Acuerdo de referencia fue publicado en diversos medios electrónicos de consulta general a la ciudadanía, como lo es la página web de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y se tomaron en cuenta todos los comentarios emitidos, incluidos los de las organizaciones del Autotransporte Federal de representación nacional.

Con esta medida se han disminuido los requisitos para este trámite, ya que se unificaron diversos procesos que antes se hacían por separado, eliminándose aquéllos que se repetían, al compactar los procedimientos.

A continuación se muestra una tabla comparativa, donde se muestran las ventajas que se tienen con la aplicación de este Acuerdo:

Aspectos que se modifican con la publicación del Acuerdo	ANTES	DESPUÉS
Vigencia de las Licencias categorías "A", "B", "C", "D" y "F"	<ul style="list-style-type: none"> • 10 años 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 años
Vigencia de la Licencia categoría "E"	<ul style="list-style-type: none"> • 10 años 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 años
Refrendo en todas las categorías	<ul style="list-style-type: none"> • Cada 2 años 	<ul style="list-style-type: none"> • Se elimina
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Obligatoria en Refrendo • Opcional en Expedición 	<ul style="list-style-type: none"> • Obligatoria en Expedición y Renovación
Requisito de fotografías	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitaban 2 fotos 	<ul style="list-style-type: none"> • Se elimina el requisito por que al inicio del trámite del Examen Psicofísico Integral se toman los biométricos de los conductores (Foto, huella y firma)

Con la incorporación de médicos terceros autorizados para la aplicación de EPI, la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, promoverá un plan que garantice a corto plazo la continuidad del proyecto, observando que se cumplan de manera rigurosa todas y cada una de las condiciones que se establecen en el Reglamento para las autorizaciones, lo que permitirá ampliar la gama de opciones para la atención de los conductores que requieren este examen. Es importante mencionar, que las Unidades de Medicina Preventiva en el Transporte que se ubican en los Centros SCT, continuarán otorgando sus servicios de manera cotidiana, ya que el espíritu de las Modificaciones al Reglamento, tiene como objetivo adicionar a "terceros autorizados", para que éstos atiendan la creciente demanda y proporcionen la cobertura a todos los usuarios, que la Secretaría no podía atender por falta de cobertura e infraestructura.

Además con la impresión de las nuevas licencias en las cuales se incorporaron las medidas de seguridad se unificó a nivel nacional el proceso de impresión de licencias federales y brindó mayor certidumbre jurídica a los usuarios haciendo más eficientes los servicios

La producción de las nuevas licencias federales se realiza con impresoras de nueva generación, con tecnología de alta definición y rendimiento, que aseguran la durabilidad de las licencias por 5 años.

De esta forma la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha incrementado su capacidad de atención en la expedición de licencias en todo el país a fin de proporcionar equidad y certeza a sus usuarios que requieren este trámite, lo que permite incrementar la satisfacción de los usuarios en la obtención de su licencia federal de conductor.